

MEMORIA JUSTIFICATIVA

“Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima”.

1. Razones de oportunidad que justifican su expedición.

La Ley 160 de 1994, inspirada en el precepto constitucional de promover el acceso progresivo a la propiedad del campesinado, facilitar el acceso a otros bienes públicos rurales para mejorar el ingreso y la calidad de vida, así como promover su participación y bienestar, incluyó dentro de sus objetivos, establecer Zonas de Reserva Campesina - ZRC.

El sustento jurídico de las ZRC, como figura creada para impulsar el desarrollo rural y la reforma agraria en Colombia, se remonta a los preceptos de la Constitución Colombiana de 1991 que reafirman la garantía de la propiedad privada y a su vez reconoce, protege y promueve la democratización y acceso a la propiedad con disposiciones como la consagrada en el artículo 64 constitucional, que se enmarca en las finalidades del Estado Social de Derecho y la intervención estatal.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 001 de 2023 por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional el congreso de Colombia decretó:

“ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa.

El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales.

El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos”.

En concordancia con lo anterior y como corolario de los fines y principios que orientan la reforma agraria y las ZRC como instrumento de ordenamiento del territorio, la Parte 14 Título 13 del Decreto 1071 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1147 de 2024, establece que las ZRC tienen como finalidad fomentar la pequeña propiedad campesina,

evitar o corregir los fenómenos de inequitativa concentración de la propiedad rural, y crear condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo de la economía campesina.

Están orientadas por las reglas y criterios sobre ordenamiento ambiental territorial, la efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los campesinos, su participación en las instancias de planificación y decisión regionales y las características de las modalidades de producción. Adicionalmente, buscan que en toda la reglamentación del instrumento se incluyan las normas básicas que regulen la conservación, protección y utilización de los recursos naturales bajo el criterio de desarrollo sostenible y se determinen de manera precisa las áreas que por sus características especiales no pueden ser objeto de ocupación y explotación, sus características las constituyen en un elemento preciso para promover sistemas productivos sostenibles, por lo que se permite que en estas se incluyan también zonas de amortiguación de los Parques Nacionales Naturales (PNN), pues se erigen además como un instrumento apropiado para el control de la expansión inadecuada de la frontera agrícola.

Por otro lado, el Estado colombiano, el 24 de noviembre de 2016 suscribió un Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera. Dicho documento en el acápite de Reforma Rural Integral señala lo siguiente;

“Las Zonas de Reserva Campesina son iniciativas agrarias que contribuyen a la construcción de paz, a la garantía de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los campesinos y campesinas, al desarrollo con sostenibilidad socio ambiental y alimentaria y a la reconciliación de los colombianos y colombianas.”

De tal manera que las ZRC, desde esta perspectiva, deberían contribuir con el cumplimiento de los objetivos de la Reforma Rural Integral. Así, los considerandos del Decreto Ley 902 de 2017, las incluye “como una de las áreas a focalizar dentro de las medidas de acceso y la formalización de tierras.”

En similar sentido, las ZRC contribuyen al cumplimiento de los propósitos promovidos desde el Plan de Zonificación Ambiental que apunta, entre otros objetivos, a la delimitación de la frontera agrícola, la protección de las áreas de especial interés ambiental y la generación de alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir, bajo el principio de participación de la población que colinda con ellas o las ocupa.

Del mismo modo, la Corte Constitucional en su jurisprudencia ha dispuesto en Sentencia C 300 de 2021, que:

“si bien la propiedad es el motor inicial del impulso colonizador, es la pertenencia a la tierra la que genera órdenes políticos, económicos, sociales y ecológicos, y convierte el espacio en cultura e identidad. Así las cosas, el campesino no es un depredador ecológico movido por el afán de la propiedad de la tierra, sino un productor con sentido de pertenencia en un lugar, que coadyuva a la construcción y mantenimiento de los órdenes social, económico y ecológico y símbolo territorial. Son los usos del espacio y sus recursos, los modos de habitarlo y de ejercer poder sobre él, los que conforman el territorio”.

Por otra parte, mediante el parágrafo del artículo 1 del Decreto 1147 de 2024 se establecen las excepciones donde no puede constituirse esta figura y se fortalecen aspectos asociados al Plan de Desarrollo Sostenible (PDS) y su implementación.

Atendiendo a la necesidad actualizar el procedimiento fijado por el acuerdo 024 de compilar todas las normas asociadas a la delimitación y constitución de ZRC y de armonizar esta figura en aspectos relevantes como la normatividad ambiental y el proceso de consulta previa, se emitió el Acuerdo 488 de 2025, por medio del cual se fija el procedimiento para delimitar, constituir y ampliar las ZRC y fija los criterios para su consolidación.

2. Antecedentes

Que mediante radicado 202362013064692 del 26 de diciembre de 2023, la Asociación de Productores Agropecuarios del municipio de Rovira, Tolima (ASOPROAGROROTOL), en conjunto con la organización social y campesina Baluarte Campesino de Rovira, presentaron ante la ANT solicitud para delimitar y constituir la ZRC en el municipio de Rovira, la cual, estaría conformada por las 82 veredas que hacen parte del municipio y abarcan un área de 73.660 ha.

Que en reunión virtual del 25 de enero de 2024, entre la SATN de la ANT, delegados de comités de impulso de varias ZRC, incluida la ZRC Rovira y un vocero de la organización nacional Baluarte Campesino, se verificaron los polígonos de las ZRC participantes y se advirtieron sobre las excepciones previstas en el Acuerdo 337 de 2023. En el caso de la ZRC Rovira se indica que, en el análisis cartográfico el municipio cuenta con Parque Nacional Natural y Reserva Forestal Protectora Regional, áreas que deberán ser excluidas del polígono solicitado inicialmente. Se aclara que dentro de la aspiración territorial de la ZRC Rovira hay áreas de Reserva Natural de la Sociedad Civil, las cuales, no forman parte de las excepciones del Acuerdo 337 de 2023. Como conclusión el comité de impulso de la ZRC Rovira, estuvo de acuerdo con los ajustes advertidos.

Que mediante radicado 202443000016683 del 25 de enero de 2024, la SATN de la ANT, solicitó a la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT información de los posibles traslapes que puedan presentar las solicitudes y formalizaciones de comunidades étnicas con los polígonos objeto de aspiración de varias ZRC, incluida la de la ZRC Rovira.

Que mediante Resolución número 202443002042136 del 07 de febrero de 2024, la SATN de la ANT, inició el trámite administrativo para seleccionar, delimitar y constituir una ZRC en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima, con un área de 67.835,72 ha.

Que mediante radicado 202443005621111, 202443005621741, 202443005622431 del 12 de febrero de 2024, la SATN de la ANT, comunicó a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), al Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) de Rovira, a la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), la Resolución No. 202443002042136 por medio de la

cual, se inició el trámite administrativo de delimitación y constitución de la ZRC Rovira, en el departamento del Tolima.

Que mediante radicado 202450000042183 del 13 de febrero de 2024, la DAE indicó que una vez verificadas las bases de datos alfanuméricas y geográficas que reposan en esa dirección, la ZRC Rovira no presenta traslape con solicitudes de formalización de territorios colectivos a favor de comunidades étnicas, resguardos indígenas o títulos colectivos de comunidades negras.

Que mediante radicado 202443005622951 del 14 de febrero de 2024, la SATN de la ANT, comunicó a la Asociación de Productores del Municipio de Rovira, Tolima (ASOPROAGROROTOL), y a la organización Baluarte Campesino, la Resolución de Inicio No. 202443002042136 por medio de la cual, de inició el trámite administrativo de delimitación y constitución de la ZRC Rovira, en el departamento del Tolima.

Que mediante comunicación del 23 de abril de 2024, la SATN de la ANT radicó ante el Ministerio del Interior, “Anexo 1 Solicitud De Determinación de Procedencia y Oportunidad de la Consulta Previa para la Ejecución de Proyectos, Obras, y Actividades” para la delimitación y constitución de la ZRC Rovira, según radicado 2024-1-004044-029784.

Que mediante radicado 202443007496901 del 26 de mayo de 2024, la SATN de la ANT, realizó solicitud al Alto Comisionado para la Paz Programa Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), de información prioritaria sobre presencia de minas antipersonas y situaciones de riesgo dentro del polígono de aspiración territorial de la ZRC Rovira.

Que mediante radicado externo No. 2024-2-002410-022507 Id: 336853 del 22 de mayo de 2024, el cual, queda radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462003865912 del 27 de mayo de 2024, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) del Ministerio del Interior, solicitó información adicional para dar respuesta de fondo a la solicitud de precedencia.

Que mediante comunicación del 26 de junio de 2024, la SATN de la ANT atendió el requerimiento realizado por la DANCP del Ministerio del Interior y remitió el “Anexo 1 Solicitud De Determinación de Procedencia y Oportunidad de la Consulta Previa para la Ejecución de Proyectos, Obras, y Actividades” con la información adicional de acuerdo con observaciones recibidas, para la delimitación y constitución de la ZRC Rovira, según radicado 2024-1-002410-049758 - ID 356226.

Que mediante radicados 202443008988721, 202443008989981, 202443008990131, 202443008990171, 202443008990191, 202443008990231, 202443008990261, 202443008990281, 202443008990301, 202443008990331, 202443008990341, 202443008990361, 202443008990441 del 03 de julio de 2024, la SATN de la ANT, realizó solicitud al Alcalde Municipal de Rovira, a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), a la Fiscalía General de la Nación (FGN), a la Gobernadora del departamento del Tolima, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), a la al Ministerio de Igualdad y Equidad, al Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) del Ministerio de Justicia, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Director General de Prosperidad Social, a la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), a la Directora para la Unidad para la Atención y Reparación

Integral a las Víctimas (UARIV), a la Unidad para la Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), de información prioritaria para la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible (PDS) de la ZRC Rovira.

Que mediante radicado 202443000239953 del 04 de julio de 2024, la SATN de la ANT, realizó solicitud a la Directora de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad (DGOSP) de la ANT, sobre información prioritaria para la elaboración del PDS de la ZRC Rovira.

Que mediante radicado 202420000247883 del 11 de julio de 2024, la DGOSP de la ANT, informó que el municipio de Rovira se encuentra focalizado y priorizado para formular e implementar el POSPR. Dicho proceso, se encuentra en fase de recolección de insumos institucionales y de socialización con la administración municipal en conjunto con la UGT de la ANT, e indica que una vez se cuente con todos los insumos, se proceda a constituir la base de datos API y a elaborar el documento de formulación del POSPR.

Que mediante comunicación externa SPOP: 410 de fecha 18 de julio de 2024, la cual, queda radicada en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462005201212 del 19 de julio de 2024, la Alcaldía de Rovira a través del Secretario de Planeación y Obras Públicas informa que, con el propósito de aunar esfuerzos y trabajar en pro del bienestar de las comunidades se agenda una reunión para el día 25 de julio a partir de las 8:30 am.

Que en reunión virtual del 19 de julio de 2024, entre la SATN de la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira, se resolvieron diversas inquietudes relacionadas con la competencia y funciones de la SATN de la ANT conforme a lo establecido en el Decreto 2363 de 2015. Así mismo, se enfatizó al comité de impulso la importancia de contar con la participación de los representantes de cada vereda que harán parte de la ZRC, así como de realizar una reunión con la administración municipal de Rovira, para llevar a cabo las jornadas de socialización de la figura.

Que mediante radicado externo 2430SA-2024-0000450-EE de fecha 24 de julio de 2024, la cual, queda radicada en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462005359202 del 25 de julio de 2024, la Subdirección de Agrología del IGAC, señaló que, el Estudio de Suelos y Zonificación de Tierras se encuentra en el portal de Colombia en Mapas. Señala además que, la información es de consulta gratuita y se provee en formatos abiertos e interoperables que pueden ser manipulados en la plataforma SIG.

Que en reunión virtual del 25 de julio de 2024, entre el equipo de ZRC de la SATN de la ANT, profesionales de la Alcaldía Municipal de Rovira y el comité de impulso de la ZRC Rovira, se socializó la figura y se establecieron compromisos. La Alcaldía Municipal se comprometió a remitir el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), el comité de impulso de enviar información de los actores e integrantes del comité y la ANT de armonizar el PDM dentro de la elaboración del PDS.

Que mediante radicado externo No. 2024-1-002545 de fecha 25 de julio de 2024, el cual, queda radicada en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462005383252 del 26 de julio de 2024, la UPRA señala que, deja a disposición el

acceso a documentación sobre el Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, los shapefile de los mapas referenciados, documentos asociados al kit territorial del departamento del Tolima, listados de las alternativas productivas identificadas y priorizadas para el departamento del Tolima, enlace al sitio web de la UPRA para acceder a documentos técnicos, capas geográficas de 73 zonificaciones de aptitud, Resolución 261 de 2018 por medio de la cual se define la Frontera Agrícola Nacional y capa geográfica de la frontera agrícola nacional para el área referenciada en el shapefile “ZRC_ROVIRA.spf”.

Que mediante radicado externo MJD-OFI24-0031671-SEA-30300 de fecha 30 de julio de 2024, el cual, queda radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462005462852 del 31 de julio de 2024, la Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (E) del Ministerio de Justicia y del Derecho; informó que conforme a la consulta geográfica realizada de la presencia de cultivos de coca para la serie histórica 2021 y 2022, dentro del área delimitada para la ZRC Rovira, ubicada en el municipio de Rovira, no se encontró evidencia de cultivos ilícitos de coca en la zona relacionada.

Que mediante radicado externo No. SI-DHJPLR- 1535 del 02 de agosto de 2024, el cual, queda radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462005547952 del 05 de agosto de 2024, la Gobernación del Tolima indicó que, de acuerdo con la ordenanza 013 de 2024 “Con Los Pies en el Territorio 2024-2027” se tienen metas específicas en un capítulo especial para la población víctima del conflicto armado y metas establecidas en atención a las comunidades vulnerables.

Que mediante radicado externo No. OFI24-00155526 / GFPU 13020002 del 05 de agosto de 2024, el cual, queda radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462005570222 del 06 de agosto de 2024, AICMA indicó el reporte por minas antipersonal, municiones sin explotar (eventos, accidentes y víctimas), así como la información sobre el proceso de desminado en el municipio de Rovira. Se indica que el municipio se intervino en su totalidad y se declaró “Libre de sospecha de Contaminación con minas antipersonal el día 14 de diciembre de 2021”.

Que mediante Resolución No. ST - 0927 del 06 de agosto de 2024, la DANCP, del Ministerio del Interior, emitió concepto señalando que dentro de la pretensión de la ZRC Rovira no procede consulta previa con comunidades Indígenas, comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, ni con comunidades Rom.

Que mediante comunicación a través de correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2024, la cual, queda radicada en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462005690852 del 12 de agosto de 2024, CORTOLIMA señalo que, con el fin de atender la solicitud de información prioritaria para la elaboración del PDS de la ZRC Rovira, solicita una prórroga de quince (15) días hábiles para poder compilar información de las distintas áreas de competencia de la corporación, de acuerdo con la complejidad del análisis requerido.

Que mediante comunicación a través de correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2024, la cual, queda radicada en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462005791982 del 16 de agosto de 2024, CORTOLIMA de acuerdo con el traslado

realizado por la Gobernación del Tolima, remite la Resolución 2440 de 2022, por la cual, se adoptan las determinantes ambientales para el municipio de Rovira y se dejó a disposición los links de consulta de la cartografía de POMCA del Río Luisa y Otros Directos al Magdalena y el POMCA del Río Coello, los cuales cuentan con el componente de gestión del riesgo.

Que mediante oficio externo No. 170-0857 de fecha 22 de agosto de 2024, el cual, queda radicada en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462005907162 del 23 de agosto de 2024, el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria de la Gobernación del Tolima, resaltó la importancia de aportar a la construcción de programas, políticas y proyectos que busquen la reivindicación de los derechos de la comunidad campesina y pone en conocimiento la información correspondiente al Diagnostico Agropecuario del Municipio de Rovira, junto con el Plan Departamental de Extensión Agropecuario (PDEA), y la referenciación de los programas y proyectos que actualmente ejecuta la Gobernación del Tolima en el municipio de Rovira.

Que mediante reunión presencial de fecha 27 de agosto de 2024, entre la SATN de la ANT y el comité de impulso, se definieron los objetivos a desarrollarse en las jornadas de socialización, se presentó el instrumento de recolección de información y se planteó la necesidad de identificar los liderazgos y la manifestación de voluntad de pertenecer a la ZRC por parte de las 82 veredas.

Que en reunión presencial del 28 de agosto de 2024, entre SATN de la ANT, el comité de impulso y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Rovira, se socializó la figura, se aclararon dudas en relación con el proceso de delimitación y constitución de la ZRC y se presentó el cronograma de las actividades a desarrollar, incluida las fechas para realizar la socialización en territorio y recolectar la información primaria.

Que mediante reunión presencial de fecha 29 de agosto de 2024, entre SATN de la ANT el comité de impulso, se estableció la hoja de ruta para la elaboración del PDS.

Que mediante oficio No. 714 de fecha 27 de agosto de 2024, el cual, quedo radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462006013812 del 30 de agosto de 2024, el Director de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima remitió información detallada sobre los proyectos que desarrolla la Gobernación del Tolima en el municipio de Rovira en beneficio de poblaciones campesinas.

Que mediante radicado No. 2024163000680831 de fecha 11 de septiembre de 2024, el cual, quedó radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462006231372 del 13 de septiembre de 2024, la Coordinadora Grupo de Gestión en Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, remitió el "Informe Departamento de Tolima - Municipio de Rovira Estado de Afiliación de la Población" donde se relaciona población afiliada al sistema de salud, identificación de la población con discapacidad y afiliaciones a cesantías, fondo de pensiones, ARL y caja de compensación, en atención a la información prioritaria solicitada.

Que mediante reunión presencial de fecha 13 de septiembre de 2024, entre la SATN de la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira, se verificó y se establecieron los puntos

estratégicos para la reunión de socialización de la figura y recolección de la información primaria con presidentes de las JAC y líderes veredales que la ZRC Rovira.

Que mediante reunión presencial de fecha 14 de septiembre de 2024, entre la SATN de la ANT, el comité de impulso y líderes veredales de la ZRC Rovira, se desarrolló la jornada de socialización y se dio claridad a las inquietudes de la comunidad. Se estableció la necesidad de proponer una agenda para realizar varias reuniones de socialización teniendo en cuenta el número de veredas que integran la ZRC Rovira.

Que mediante oficio externo No. OFC SAGER-231-167 de fecha 12 de septiembre de 2024, el cual, quedo radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462006261512 del 16 de septiembre de 2024, el Director de Asuntos Ambientales de la Gobernación del Tolima envió a la SATN, un informe detallado con los problemas, conflictos y potencialidades en el municipio de Rovira. En cuanto a proyectos y programas que desarrolla la Gobernación del Tolima indico que, mediante la ordenanza No. 013 del 04 de junio de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima “CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024 - 2027”, en las que la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo en coordinación con dicha dirección se han establecido metas enfocadas en atender necesidades y el bienestar de víctimas del conflicto armado.

Que mediante radicado externo No. OJU-AJ_1090_CES-2716 de fecha septiembre de 2024, el cual, quedo radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462006399732 del 23 de septiembre de 2024, el Ministerio de la Igualdad informó que, recientemente viene trabajando en el diseño de los programas y construcción de perfiles de proyectos y lineamientos de articulación con organizaciones sociales, así como también la priorización territorial de acuerdo con el listado de municipios excluidos y marginados entregados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Igualmente, indicó que se encuentra iniciando fase precontractual, por tanto, no cuentan con recursos invertidos en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima.

Que en reunión virtual del 23 de septiembre de 2024, entre la SATN de la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira se confirmó y aprobó las jornadas a realizarse y se estableció la identificación de líderes en el territorio, remitiendo la información de contacto para la coordinación de las jornadas en campo.

Que en reunión virtual del 30 de septiembre de 2024, entre la SATN de la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira, se establecieron los nodos para las jornadas de socialización y caracterización, se identificaron los líderes veredales para realizar las respectivas convocatorias, así mismo, se buscó la articulación con la ADR para el fortalecimiento organizativo.

Que mediante comunicación de fecha 28 de septiembre de 2024, la cual, quedo radicada en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 2024626548872 del 01 de octubre de 2024, la Alcaldía Municipal de Rovira envió los insumos relacionados con el diagnóstico o informe sobre gestión del riesgo, niveles de mitigación, un diagnóstico agropecuario e información sobre el Registro de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (RUEA).

Que mediante comunicación a través de correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2024, la cual, quedo radicada en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462006564352 del 02 de octubre de 2024, el Secretario de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía de Rovira, remitió el acuerdo 003 de febrero 19 de 2002 por el cual, adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, la Resolución que aprueba el ajuste POMCA Río Coello, el Diagnostico de las vías a intervenir, la información demográfica, casos de V.I.F (Mujeres y NNA), entre otros documentos de acuerdo con la recopilación de las dependencias de la administración municipal.

Que en reunión virtual del 08 de octubre de 2024, entre la SATN de la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira, se confirmaron las reuniones por nodos veredales de acuerdo con las jornadas a desarrollarse el día 09 y los días 15 al 25 de octubre, así como, la asistencia de los líderes veredales a las jornadas. El comité de impulso se comprometió a remitir la respectiva convocatoria y enviar información de líderes de varias veredas para definir la logística requerida para el desarrollo de las jornadas.

Que en reunión presencial del 20 de octubre de 2024, entre la SATN y el comité de impulso de la ZRC Rovira, se presentó el plan de trabajo para la realización de las jornadas de socialización en campo con los líderes comunitarios, presidentes de las JAC y el acompañamiento del comité de impulso, con el fin de aclarar inquietudes entorno a la figura de ZRC, recolectar información primaria para la elaboración del PDS, así como, evaluar temas logísticos, metodológicos y participación, para el desarrollo de las futuras jornadas.

Que mediante reuniones presenciales de 21 al 26 de octubre de 2024, la SATN de la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira, desarrollaron jornadas de socialización y caracterización en los nodos Patio Bonito, Los Andes, La Libertad, La Luisa y Martínez (Charco Azul) donde se recolectó información primaria sobre las distintas problemáticas sociales, ambientales y productivas.

Que mediante reunión virtual de fecha 02 de diciembre de 2024, entre la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira, se realizó balance de las socializaciones realizadas en las fechas 14 al 26 de octubre de 2024, se establecieron compromisos para la ANT relacionados con la coordinación de una jornada con el comité de impulso para presentar un avance del PDS, recopilar información faltante de las entidades y fortalecer la caracterización, así como, remitir material como apoyo al comité de impulso para socializar la figura. Por otra parte, el comité de impulso se comprometió a proporcionar información primaria faltante de las veredas Los Andes, La Libertad, La Luisa y Charco Azul, así como remitir los datos de los sistemas productivos, revisar el PDS, presentar las observaciones y remitir la solicitud logística para las jornadas de socialización y caracterización.

Que mediante radicado externo No. 2621DTT-2024-0019961-EE de fecha 26 de diciembre de 2024, el cual, quedo radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202462007926622 del 27 de diciembre de 2024, el IGAC, remitió la Base de datos Catastrales Registro 1 y 2 correspondiente al municipio de Rovira.

Que mediante reunión virtual de fecha 20 de febrero de 2025 entre la SATN de la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira, se revisaron los avances de los compromisos en relación con la información de las veredas que no participaron de las jornadas de

socialización, se establecieron compromisos por parte de la ANT para coordinar una reunión presencial con el comité de impulso y presidentes de las veredas que desean hacer parte de la ZRC.

Que mediante reunión presencial de fecha 15 y 16 de marzo de 2025, entre la SATN de la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira, se realiza socialización de la figura ante los miembros del CMDR, integrado por representantes de las JAC y el equipo de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), donde se dio un informe sobre el estado del proceso, las acciones realizadas a la fecha y las jornadas pendientes de trabajo en campo. La SATN asume el compromiso de enviar a los presidentes de las JAC los formatos de actas para que en asambleas veredales se determine la manifestación de voluntad de pertenecer o no a la ZRC, tramitar las comisiones y gestionar el apoyo logístico para las jornadas de prospectiva.

Que mediante reunión virtual de fecha 21 de mayo de 2025, entre la SATN de la ANT, el comité de impulso de la ZRC Rovira y delegados de varias veredas, se socializó la figura de ZRC, los avances dentro del proceso y se revisaron los compromisos pendientes para acordar acciones concretas. Dentro de estos, se estableció por parte de la ANT adelantar la jornada virtual de socialización de la figura de ZRC el 30 de mayo y definir hoja de ruta para la tercera semana de junio con el objetivo de recolectar información para la elaboración del PDS. Por parte del comité de impulso, remitir las actas de manifestación de voluntad firmadas por los presidentes de las JAC y definir cronograma para las tareas a desarrollar dentro del avance del proceso de constitución de la ZRC.

Que mediante radicado No. 202543000673461 de fecha 28 de mayo de 2025, la SATN de la ANT, realizó solicitud a la Agencia Nacional de Minería (ANM) de información prioritaria para la elaboración del PDS de la ZRC Rovira.

Que mediante reunión virtual de fecha 04 de junio de 2025, entre la SATN de la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira y delegados de varias veredas, se socializó la figura de la ZRC, con el fin resolver inquietudes sobre el proceso de constitución de la ZRC que les permitiera tomar decisiones sobre su participación. Dentro de los compromisos, se estableció por parte de la SATN de la ANT remitir material relacionado con el proceso y su avance y realizar jornadas para la formulación de la fase prospectiva del PDS. Por parte del comité de impulso, se adquirió el compromiso de remitir las actas de manifestación de voluntad para definir el polígono final de la aspiración de la ZRC.

Que mediante radicado externo No. 20252200592881 de fecha 10 de junio de 2025, el cual, quedo radicado en el sistema de gestión documental de la ANT bajo el radicado No. 202562002625412 del 19 de junio de 2025, el Gerente de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería, remitió información relacionada con los títulos y solicitudes mineras vigentes, que se superponen parcialmente con la ZRC Rovira, según "HOJA DE REPORTE RT-0621-25" e información sobre si cuentan con instrumentos técnico u ambiental y la etapa contractual en la que se encuentran.

Que mediante reunión virtual de fecha 20 de junio de 2025, entre la SATN de la ANT y el comité de impulso de la ZRC Rovira, se definieron los nodos veredales para desarrollar las jornadas de prospectiva en el marco de la formulación del PDS. Dentro de los compromisos,

se estableció por parte de la SATN de la ANT remitir la definición de los nodos, recolectar y analizar la información de caracterización, revisar y analizar la información secundaria obtenida de fuentes oficiales y realizar una reunión con la Universidad del Tolima para definir ruta de trabajo. Por parte del comité de impulso, se asumió el compromiso de remitir las actas de aprobación de participación en la ZRC, avanzar en la caracterización de las veredas pendientes, enviar solicitud logística, disponer de lugares adecuados para cada jornada y hacer seguimiento y visitar las veredas que no asistieron a reuniones pasadas.

Que mediante reunión virtual de fecha 25 de agosto de 2025, entre la SATN de la ANT, el comité de impulso de la ZRC Rovira y delegados de varias veredas, se definió el polígono de la ZRC teniendo en cuenta las veredas que presentaron su interés en participar del proceso, entre las que se encontraba la vereda La Luisa teniendo en cuenta el Acta de Aprobación de la Comunidad corresponde al 13 de mayo de 2025 y se programó la jornada prospectiva para continuar con el avance del proceso. Dentro de los compromisos, se estableció por parte de la SATN de la ANT remitir la lista de las veredas y la distribución en cada nodo, realizar el análisis cartográfico, realizar las convocatorias a las JAC de las jornadas de prospectiva. Por el comité de impulso, remitir las actas de manifestación de voluntad de pertenecer a la ZRC, de las JAC de San Pedro Cucal y San Javier la troja 2da, garantizar la participación de líderes veredales y acompañamiento a las jornadas en cada nodo.

Que mediante radicado No. 202543001401871 de fecha 04 de septiembre de 2025, la SATN de la ANT, realizó la invitación a las jornadas de prospectiva para la formulación del PDS de la ZRC Rovira, a las JAC de las veredas Pando Prado, La Paz Guadualito, Palo Bajo, Palo Las Auras, La Calichosa y San Pedro, a realizarse el día 11 de septiembre de 2025 en la Vereda El Palo a partir de las 9:00 am.

Que mediante radicado No. 202543001401851 de fecha 04 de septiembre de 2025, la SATN de la ANT, realizó la invitación a las jornadas de prospectiva para la formulación del PDS de la ZRC Rovira, a las JAC de las veredas Alto Bonito, Tuamo y San Eloy a realizarse el día 12 de septiembre de 2025 en la vereda San Eloy a partir de las 9:00 am.

Que mediante radicado No. 202543001401841 de fecha 04 de septiembre de 2025, la SATN de la ANT, realizó la invitación a las jornadas de prospectiva para la formulación del PDS de la ZRC Rovira, a las JAC de las veredas Vegas de Chili, La Laguna Riomanzo, San Pacho Cucal, Quebrada Grande, La Miranda, Pijadito, La Selva, El Pando y Patio Bonito a realizarse el día 13 de septiembre de 2025 en el Polideportivo Colegio Julio Ernesto Andrea de la Selva a partir de las 9:00 am.

Que mediante encuentro presencial de fecha 10 al 15 de septiembre de 2025 la SATN de la ANT realizó “Jornada de Caracterización, Diagnostico y Prospectiva ZRC Rovira, Tolima”, con la participación el comité de impulso de la ZRC Rovira y delegados de las veredas interesadas en pertenecer a la ZRC, cuyo objeto fue recopilar información para caracterizar los 4 nodos definidos: El Palo (5 veredas), San Eloy (3 veredas), La Selva (10 veredas) y Casa Campesina (8 veredas).

Que mediante memorando No. 202543000391673 de fecha 11 de septiembre de 2025, la SATN de la ANT, solicito DAE de la ANT certificar sobre la presencia o no de resguardos,

territorios colectivos, territorios ancestrales y/o tradicionales de pueblos indígenas, así como también sobre la existencia de territorios colectivos, territorios ancestrales y/o tradicionales de comunidades negras, raizales o palenqueras, dentro de las áreas de aspiración territorial de delimitación y constitución de la ZRC Rovira.

Que mediante memorando No. 202543000391703 de fecha 11 de septiembre de 2025, la SATN de la ANT, solicito a la Dirección de Acceso a Tierras (DAT) realizar el análisis de cruces de los posibles traslapes que pueda tener el polígono de aspiración de la ZRC Rovira, en el departamento del Tolima con solicitudes y formalizaciones de territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM).

Que mediante radicado No. 202562004365572 de fecha 06 de octubre de 2025, el comité de impulso de la ZRC Rovira, remite manifestación escrita de pertenecer a la ZRC de las 26 de veredas que la integran, lo anterior, en cumplimiento de los artículos 6 y 19 del Acuerdo 488 de 2025.

Que mediante radicados No. 202543001640521, 202543001640551, 202543001640581, 202543001640611, 202543001640641, 202543001640671, 202543001640691, 202543001640711, 202543001640741 de fecha 07 de octubre de 2025, la SATN de la ANT, comunico a la ADR, CORTOLIMA, CMDR de Rovira, al Comité de Impulso de la ZRC, al DNP, a la Defensoría del Pueblo, al MADR, a la UPRA y a la Procuraduría de Asuntos Ambientales y Agrarios, sobre el cambio del polígono en la pretensión de la ZRC Rovira en el municipio de Rovira, departamento del Tolima y se indica que la nueva área del polígono es de 21.833 ha + 6533 m².

Que mediante radicado No. 202550000447753 de fecha 08 de octubre de 2025, el Director de la DAE de la ANT informó que, una vez verificadas las bases de datos alfanuméricas y geográficas que reposan en esa Dirección, se logró establecer, que la ZRC Rovira, no presentan traslape con solicitudes de formalización de territorios colectivos a favor de comunidades étnicas, resguardos indígenas o títulos colectivos de comunicações negras.

Que mediante radicado No. 202543001671401 de fecha 10 de octubre de 2025, la SATN de la ANT, envió a los presidentes de las 26 JAC que hacen parte de la pretensión, representantes de asociaciones campesinas y comité de impulso, la convocatoria para la Audiencia Pública a desarrollarse dentro del proceso administrativo de delimitación y constitución de la ZRC Rovira “Tierra Fértil y Resistente” en el departamento del Tolima, para el día 01 de noviembre de 2025 a partir de las 9:00 am en el Parque Infantil de dicho municipio.

Que mediante radicado No. 202543001665971 de fecha 10 de octubre de 2025, la SATN de la ANT envió a las diferentes entidades del orden local y nacional, la convocatoria para la Audiencia Pública a desarrollarse dentro del proceso administrativo de delimitación y constitución de la ZRC de Rovira “Tierra Fértil y Resistente” en el departamento del Tolima, para el día 01 de noviembre de 2025 a partir de las 9:00 am en el Parque Infantil de dicho municipio.

Que mediante reunión virtual de fecha 14 de octubre de 2025, entre la SATN de la ANT, el comité de impulso de la ZRC Rovira y delegados de varias veredas que conforman la ZRC,

se revisó el PDS, se definió la solicitud de logística de la Audiencia Pública, así mismo, se revisó la versión final del polígono de la aspiración territorial de la ZRC de Rovira, la cual, estaría conformada por 24 veredas según el DANE (2024), entre las que se identifican: El Palo las Auras (Palo alto), Palo Bajo, San Pedro, La Paz Guadualito, Agua Bonita, San Eloy, Tuamo, La Miranda, La Selva, La Laguna Río Manzo, Pijadito, Quebrada Grande, Vegas De Chili, Pando Prado, Patio bonito, Guaimaral, La Bella Los Andes, Las Mangas Sector La Primavera, Camellón, La Palmita, La Retirada, El Golupo, La Luisa y San Pacho Cucal y las 2 veredas comunitarias de San Javier y San Javier 1. La ZRC contaría con un área total de 21.833 ha + 6533 m².

Que mediante comunicación vía WhatsApp de fecha 27 de octubre de 2025, el presidente del Comité de Impulso de la ZRC Rovira, solicito a esta Subdirección la inclusión de cuatro proyectos estratégicos, que son considerados desde las necesidades, capacidades y sueños del campesinado de Rovira.

Que mediante comunicación a través de correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2025, desde el equipo técnico de la SATN de la ANT, se remitió el documento borrador del PDS ZRC Rovira al comité de impulso de la ZRC Rovira, en el cual, se atendió la solicitud de inclusión de los cuatro proyectos estratégicos para su correspondiente verificación y observaciones.

Que en reunión presencial del 27 de octubre de 2025, entre el equipo de la SATN de la ANT y CORTOLIMA, se socializo la figura de ZRC y la zonificación ambiental y productiva de la ZRC Rovira, haciendo énfasis en el reconocimiento de áreas estratégicas de conservación hídricas, la reconversión productiva sostenible y la necesidad de fortalecer la gobernanza ambiental desde los territorios.

Que en reunión virtual del 29 de octubre de 2025, entre el equipo de la SATN de la ANT, el equipo técnico de la UPRA y de la ADR, se realizó la jornada de socialización del PDS de la ZRC Rovira, en la cual, se recibieron algunos aportes para retroalimentar el PDS.

Que en reunión presencial del 30 de octubre de 2025, entre el equipo de la SATN de la ANT, representante de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) de la Alcaldía de Rovira y miembros del comité de impulso, se realizó la jornada de socialización del PDS de la ZRC Rovira “Tierra Fértil y Resistente”.

Que en reunión presencial del 31 de octubre de 2025, entre el equipo de la SATN de la ANT y el Comité de Impulso de la ZRC Rovira, se realizó la jornada de socialización del PDS de la ZRC Rovira y se recibieron algunos aportes para retroalimentar el PDS.

Que el 01 de noviembre de 2025 se celebró Audiencia Pública en el Parque Infantil del municipio de Rovira, Tolima, contando con la presencia de las siguientes instituciones y representantes comunitarios:

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), Ministerio del Interior, Gobernación del Tolima, Alcaldía Municipal de Rovira, Agencia Nacional de Tierras (ANT), Agencia de Desarrollo Rural (ADR), Unidad de Planificación Rural Agropecuario (UPRA), Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Banco Agrario de Colombia, Universidad del Tolima,

Agencia de Renovación del Territorio (ART), la Cooperativa Utrahuilca, Baluarte Campesino de Rovira, Asociación de Productores Agropecuaria del Municipio de Rovira, Tolima (ASOPROAGROROTOL), Asociación de Organizaciones de Rovira (ASOCAMPOROTOL), Asociación Comunitaria de Vivienda Unidos de Rovira (ASOCUVIUNIDOS), Asociación de Productores de Cañón del Chili (ASO PROCHILI), Asociación de Caficultores del Tolima (CAFITOLIMA), Mesa por la verdad Cafetera, Asociación Agroapícola Encanto de Manantiales (ASOMANANTIALES) y la Asociación de Productores Agropecuarios de Aguacate Hass, Cafés Especiales y Otros (SEABP- TUL).

En dicho espacio, se presentó y valido el PDS de esta aspiración territorial (Folios 405 al 492), visibilizando la caracterización y propuestas de las comunidades campesinas en su visión del territorio como ZRC, haciendo énfasis en los problemas sociales y productivos que enfrentan, reconociendo particularidades culturales, ambientales y sociales propias del territorio, encaminada a mejorar las condiciones de vida de las familias campesinas y superar las problemáticas identificadas. Como constancia de lo anterior, se suscribió acta de Audiencia Pública de fecha 01 de noviembre de 2025.

Que mediante memorando No. 202540000496063 del 05 de noviembre de 2025 la DAT de la ANT como respuesta al radicado 202543000391703; informó que la ZRC Rovira no presenta traslapes con la aspiración de Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM).

Que mediante memorando 202543000500673 del 06 de noviembre de 2025, la SATN solicitó a la Oficina Jurídica de la ANT viabilidad jurídica para proyecto de Acuerdo “por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira Tierra Fértil y Resistente, ubicada en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima”.

3. Ámbito de aplicación del respectivo acto administrativo y los sujetos a quien va dirigido.

En los últimos años la jurisprudencia y nuevos instrumentos normativos han consolidado un marco de derechos a favor del campesinado y le otorgaron estatus de sujeto de especial protección constitucional. Este reconocimiento que tiene como punto máximo el Acto Legislativo 01 de 2023, admite que este sujeto colectivo tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos, pero también está vinculada de manera directa con sus condiciones de subsistencia y el desarrollo de su proyecto de vida.

Es así que en el proceso de constitución de las ZRC se prevé la formulación de los PDS que inciden en el ordenamiento territorial y social de la propiedad y que tienen como objetivo la implementación de un conjunto de acciones por parte del Estado para la ocupación ordenada y el uso sostenible del territorio que será delimitado, caracterizado y sobre los que se hará un reconocimiento de las ZRC como territorialidad campesina, en donde serán priorizadas políticas públicas de ordenamiento social de la propiedad rural, formalización y dotación de tierras y de ejecución de proyectos integrales establecidos desde la economía familiar, la soberanía alimentaria y la participación reforzada.

De esta forma las ZRC se constituyen en un mecanismo para brindar garantías a los derechos de las comunidades campesinas y para materializar la relación de estos con su

territorio que es el escenario donde se desarrollan sus dimensiones sociales, económicas políticas y ambientales.

Con la constitución de esta ZRC se da un impulso definitivo a la solicitud presentada por la comunidad campesina de Rovira desde el 2023, quienes ven esta figura una alternativa para el mejoramiento de sus condiciones de vida. Esta actuación responde al llamado de la Corte Constitucional en la Sentencia T-090 de 2023, que, en clave de reconocimiento y mandato de acción, protegió los derechos de las comunidades campesinas y exhortó a las instituciones a avanzar con celeridad en la adopción de las decisiones necesarias para garantizar, de manera efectiva, el cumplimiento de sus derechos.

“Entonces, como sucede con el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades indígenas o afrodescendientes, respecto de las comunidades campesinas también es exigible el respeto del derecho de acceso a la tierra a través de la titulación correspondiente conforme las normas del derecho al debido proceso y la resolución de las solicitudes, en este caso de constitución de ZRC, en un plazo razonable y sin dilaciones injustificadas. Una actuación contraria genera una amenaza contra los derechos de la población campesina y las expone a un mayor grado de vulnerabilidad”

En este sentido, la constitución de la ZRC Rovira “Tierra Fértil y Resistente” ubicada en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima, espera estar acompañada de la implementación de iniciativas comunitarias por la defensa de la tierra, los bienes comunes, la permanencia en el territorio, la consolidación y fortalecimiento de la economía campesina para garantizar la soberanía alimentaria.

Adicionalmente, se espera que la constitución de la ZRC contribuya a fortalecer la vida campesina en el territorio, promoviendo una producción sostenible que garantice el cuidado de la tierra, el agua y la naturaleza, para que las familias puedan permanecer en su territorio con dignidad, paz, identidad y bienestar, reconociendo el papel de las mujeres, los jóvenes y las comunidades en la construcción de un futuro en armonía con el campo y la cultura campesina.

La ZRC Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, se localiza en zona central del departamento del Tolima, sobre la margen del río Luisa entre los ríos Cuello y Cucuana, geográficamente limita al norte con los municipios de Ibagué y Cajamarca, por el oriente con los municipios de San Luis y Valle de San Juan, por el occidente con el municipio de Roncesvalles y por el sur con los municipios de San Antonio y Ortega; finalmente, Rovira está a una altura de 900 m.s.n.m., cuenta con una temperatura media de 24 °C y una precipitación media anual de 1.848 mm.

Comprende un polígono de 21.833 ha + 6.533 m², que abarca el 29,54% de la extensión del municipio de Rovira (73.918 ha + 8.936 m²), conformada por 24 veredas correspondientes a la información oficial del IGAC y 2 veredas reconocidas por parte de las comunidades campesinas hacen parte del polígono de la ZRC Rovira; esta área corresponde al 29,54% del área municipal (Tabla 1).

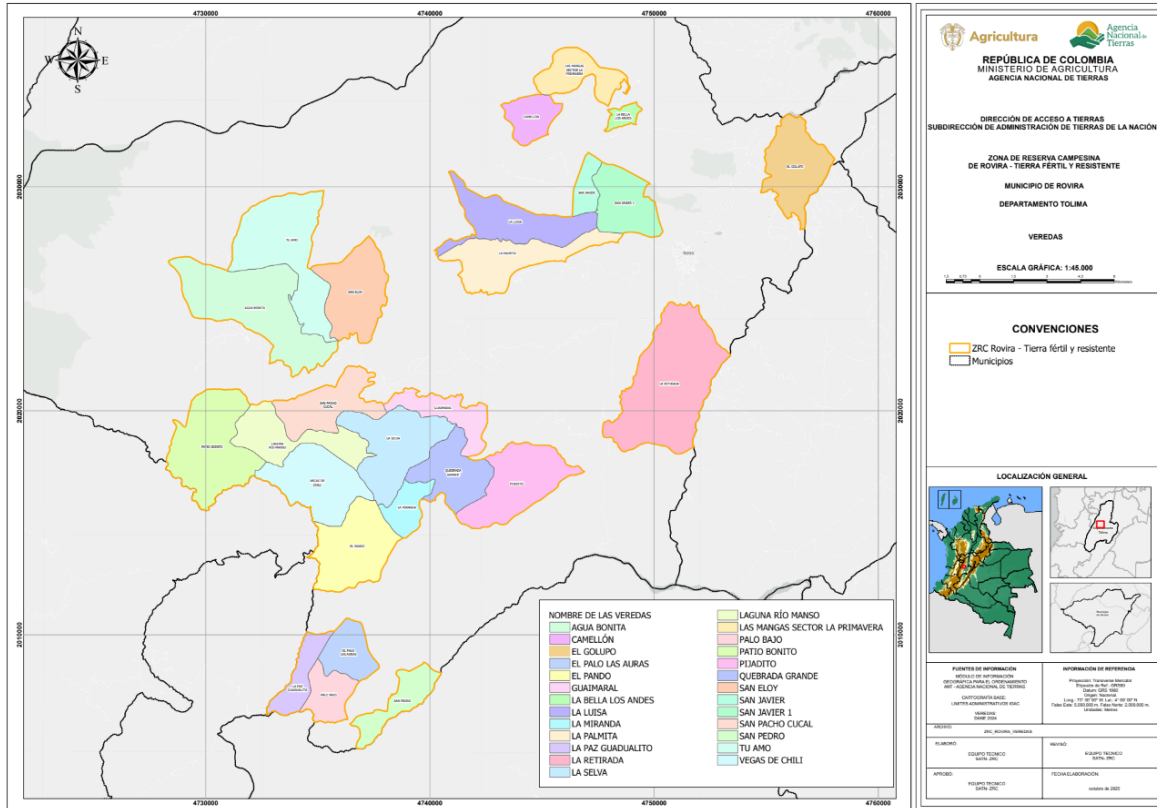
Tabla 1. Veredas oficiales de la ZRC Rovira “Tierra Fértil y Resistente”

Nodo	Vereda	Hectáreas	%
Nodo El palo	1 El Palo las Auras (Palo alto)	464,56	2,1%
	2 Palo Bajo	419,53	1,9%
	3 San Pedro	485,41	2,2%
	4 La Paz Guadualito	393,27	1,8%
	Subtotal	1762,76	8,1%
Nodo San Eloy	5 Agua Bonita	1758,86	8,1%
	6 San Eloy	981,23	4,5%
	7 Tuamo	1494,78	6,8%
	Subtotal	4234,87	19,4%
Nodo la Selva	8 La Miranda	340,43	1,6%
	9 La Selva	1148,65	5,3%
	10 Laguna Río Manso	807,11	3,7%
	11 Pijadito	1081,19	5,0%
	12 Quebrada Grande	752,84	3,4%
	13 Vegas De Chili	1037,24	4,8%
	14 Pando	1065,44	4,9%
	15 Patio bonito	1401,76	6,4%
	16 Guaimaral	528,77	2,4%
	17 San Pacho Cucal	784,06	3,6%
	Subtotal	8947,48	41,0%
Nodo casa campesina	18 La Bella Los Andes	115,92	0,5%
	19 Las Mangas Sector La Primavera	546,38	2,5%
	20 Camellón	391,83	1,8%
	21 San Javier*	237,89	1,1%
	22 San Javier 1*	709,27	3,2%
	23 La Palmita	937,55	4,3%
	24 La Retirada	2102,44	9,6%
	25 El Golupo	903,45	4,1%
	26 La Luisa	943,82	4,3%
	Subtotal	6888,55	31,6%
TOTAL		21833,65	100,0%

* Veredas comunitarias

Fuente: Equipo ZRC SANT – ANT (2025).

Mapa 1. Ubicación geográfica de la ZRC Rovira “Tierra Fértil y Resistente”



Fuente: Equipo ZRC SANT – ANT (2025).

Tabla 2. Coordenadas ZRC Rovira “Tierra Fértil y Resistente”

CUADRO DE COORDENADAS PLANAS Y GEOGRÁFICAS - ORIGEN ÚNICO NACIONAL 12				
POLÍGONO DE ASPIRACIÓN ZRC ROVIRA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
GLOBO 1 ZRC ROVIRA				
No. PTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
1	2033636,05	4743158,73	4° 18' 3.235" N	75° 18' 53.790" W
2	2033958,98	4743940,51	4° 18' 13.825" N	75° 18' 28.469" W
3	2034141,20	4744966,57	4° 18' 19.858" N	75° 17' 55.212" W
4	2034812,33	4744627,45	4° 18' 41.673" N	75° 18' 6.275" W
5	2035310,70	4745338,30	4° 18' 57.968" N	75° 17' 43.271" W
6	2036067,33	4745666,89	4° 19' 22.632" N	75° 17' 32.689" W
7	2036223,74	4746528,66	4° 19' 27.809" N	75° 17' 4.756" W
8	2035371,55	4747535,11	4° 19' 0.163" N	75° 16' 32.033" W
9	2035200,51	4748420,24	4° 18' 54.681" N	75° 16' 3.311" W
10	2034916,60	4748782,42	4° 18' 45.473" N	75° 15' 51.538" W
11	2034462,60	4748922,40	4° 18' 30.706" N	75° 15' 46.954" W

12	2034141,88	4748771,69	4° 18' 20.251" N	75° 15' 51.811" W
13	2034167,51	4748664,49	4° 18' 21.075" N	75° 15' 55.290" W
14	2034486,27	4748873,40	4° 18' 31.472" N	75° 15' 48.545" W
15	2034818,61	4748660,29	4° 18' 42.271" N	75° 15' 55.489" W
16	2034664,38	4748492,56	4° 18' 37.234" N	75° 16' 0.914" W
17	2034438,89	4748533,23	4° 18' 29.897" N	75° 15' 59.573" W
18	2033601,31	4747950,37	4° 18' 2.572" N	75° 16' 18.395" W
19	2033920,15	4747437,75	4° 18' 12.903" N	75° 16' 35.050" W
20	2034594,40	4747403,42	4° 18' 34.850" N	75° 16' 36.229" W
21	2035047,50	4747241,19	4° 18' 49.585" N	75° 16' 41.534" W
22	2034375,14	4746536,57	4° 18' 27.627" N	75° 17' 4.320" W
23	2034101,61	4745334,40	4° 18' 18.605" N	75° 17' 43.280" W
24	2033721,11	4745557,54	4° 18' 6.239" N	75° 17' 36.006" W
25	2033719,22	4745914,97	4° 18' 6.213" N	75° 17' 24.414" W
26	2032354,36	4745294,27	4° 17' 21.719" N	75° 17' 44.411" W
27	2032072,04	4744691,62	4° 17' 12.469" N	75° 18' 3.927" W
28	2031835,53	4744243,17	4° 17' 4.726" N	75° 18' 18.447" W
29	2032236,01	4743694,98	4° 17' 17.709" N	75° 18' 36.263" W
30	2033098,41	4743319,84	4° 17' 45.748" N	75° 18' 48.513" W

**CUADRO DE COORDENADAS PLANAS Y GEOGRÁFICAS - ORIGEN ÚNICO
NACIONAL 12**

POLÍGONO DE ASPIRACIÓN ZRC ROVIRA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

GLOBO 2 ZRC ROVIRA

No. PTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
31	2033435,67	4747921,18	4° 17' 57.177" N	75° 16' 19.325" W
32	2033452,09	4748479,74	4° 17' 57.766" N	75° 16' 1.213" W
33	2033780,50	4749223,50	4° 18' 8.529" N	75° 15' 37.124" W
34	2033463,33	4749459,20	4° 17' 58.226" N	75° 15' 29.449" W
35	2032788,44	4749204,55	4° 17' 36.230" N	75° 15' 37.643" W
36	2032696,81	4748577,45	4° 17' 33.186" N	75° 15' 57.971" W
37	2032481,47	4747791,19	4° 17' 26.100" N	75° 16' 23.449" W
38	2033198,19	4748124,64	4° 17' 49.465" N	75° 16' 12.704" W

**CUADRO DE COORDENADAS PLANAS Y GEOGRÁFICAS - ORIGEN ÚNICO
NACIONAL 12**

POLÍGONO DE ASPIRACIÓN ZRC ROVIRA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

GLOBO 3 ZRC ROVIRA

No. PTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
39	2026690,94	4728342,58	4° 14' 15.656" N	75° 26' 53.528" W
40	2026253,70	4730968,70	4° 14' 1.691" N	75° 25' 28.335" W

41	2027677,39	4731255,16	4° 14' 48.065" N	75° 25' 19.191" W
42	2028696,89	4731616,08	4° 15' 21.289" N	75° 25' 7.592" W
43	2029564,67	4733023,12	4° 15' 49.681" N	75° 24' 22.057" W
44	2029834,96	4735258,66	4° 15' 58.706" N	75° 23' 9.594" W
45	2028683,83	4735046,58	4° 15' 21.212" N	75° 23' 16.356" W
46	2027459,86	4734767,69	4° 14' 41.340" N	75° 23' 25.276" W
47	2026327,09	4734665,01	4° 14' 4.454" N	75° 23' 28.492" W
48	2026593,51	4735903,40	4° 14' 13.251" N	75° 22' 48.364" W
49	2027295,44	4736651,71	4° 14' 36.176" N	75° 22' 24.170" W
50	2027809,37	4737280,60	4° 14' 52.969" N	75° 22' 3.828" W
51	2026251,80	4737975,43	4° 14' 2.333" N	75° 21' 41.144" W
52	2025111,54	4738028,12	4° 13' 25.219" N	75° 21' 39.323" W
53	2024007,10	4737665,64	4° 12' 49.229" N	75° 21' 50.967" W
54	2023069,75	4737298,97	4° 12' 18.679" N	75° 22' 2.764" W
55	2023023,38	4737179,64	4° 12' 17.158" N	75° 22' 6.629" W
56	2023492,68	4736710,39	4° 12' 32.389" N	75° 22' 21.890" W
57	2023139,57	4735965,49	4° 12' 20.820" N	75° 22' 46.008" W
58	2022550,66	4735650,40	4° 12' 1.618" N	75° 22' 56.166" W
59	2021983,60	4735199,91	4° 11' 43.113" N	75° 23' 10.717" W
60	2021684,74	4734585,99	4° 11' 33.324" N	75° 23' 30.592" W
61	2021969,46	4734412,48	4° 11' 42.575" N	75° 23' 36.246" W
62	2021519,90	4733910,88	4° 11' 27.890" N	75° 23' 52.465" W
63	2022177,20	4733472,36	4° 11' 49.244" N	75° 24' 6.749" W
64	2022108,57	4732825,97	4° 11' 46.945" N	75° 24' 27.699" W
65	2022894,43	4733031,00	4° 12' 12.547" N	75° 24' 21.130" W
66	2024086,24	4731177,55	4° 12' 51.157" N	75° 25' 21.344" W
67	2024019,30	4730449,42	4° 12' 48.904" N	75° 25' 44.946" W
68	2024167,19	4729504,23	4° 12' 53.622" N	75° 26' 15.607" W

**CUADRO DE COORDENADAS PLANAS Y GEOGRÁFICAS - ORIGEN ÚNICO
NACIONAL 12**

POLÍGONO DE ASPIRACIÓN ZRC ROVIRA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

GLOBO 4 ZRC ROVIRA

No. PTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
69	2030682,93	4740843,45	4° 16' 26.868" N	75° 20' 8.581" W
70	2029947,07	4741608,06	4° 16' 2.989" N	75° 19' 43.714" W
71	2029512,19	4742474,11	4° 15' 48.916" N	75° 19' 15.587" W
72	2029367,28	4743285,28	4° 15' 44.278" N	75° 18' 49.269" W
73	2029030,54	4744159,47	4° 15' 33.401" N	75° 18' 20.888" W
74	2028677,09	4746345,34	4° 15' 22.106" N	75° 17' 9.971" W
75	2029875,51	4746398,99	4° 16' 1.127" N	75° 17' 8.346" W

76	2031473,57	4747016,71	4° 16' 53.212" N	75° 16' 48.468" W
77	2031538,10	4747074,69	4° 16' 55.318" N	75° 16' 46.594" W
78	2031410,39	4747258,28	4° 16' 51.178" N	75° 16' 40.628" W
79	2031045,11	4747816,39	4° 16' 39.340" N	75° 16' 22.494" W
80	2031016,80	4747874,75	4° 16' 38.425" N	75° 16' 20.598" W
81	2030925,92	4748349,75	4° 16' 35.511" N	75° 16' 5.186" W
82	2030197,83	4749745,61	4° 16' 11.941" N	75° 15' 19.849" W
83	2030120,21	4749826,97	4° 16' 9.422" N	75° 15' 17.203" W
84	2029554,20	4749531,36	4° 15' 50.967" N	75° 15' 26.736" W
85	2029340,26	4750031,43	4° 15' 44.049" N	75° 15' 10.499" W
86	2027997,52	4750392,45	4° 15' 0.369" N	75° 14' 58.664" W
87	2027825,06	4750258,69	4° 14' 54.742" N	75° 15' 2.986" W
88	2027907,22	4749401,49	4° 14' 57.335" N	75° 15' 30.791" W
89	2027952,61	4748661,75	4° 14' 58.743" N	75° 15' 54.784" W
90	2027498,47	4748397,00	4° 14' 43.932" N	75° 16' 3.326" W
91	2027329,38	4747079,72	4° 14' 38.302" N	75° 16' 46.027" W
92	2026651,85	4746042,74	4° 14' 16.145" N	75° 17' 19.589" W
93	2026455,08	4744380,53	4° 14' 9.578" N	75° 18' 13.470" W
94	2025423,34	4743438,28	4° 13' 35.899" N	75° 18' 43.925" W
95	2025181,40	4742584,33	4° 13' 27.940" N	75° 19' 11.592" W
96	2025262,34	4741704,86	4° 13' 30.489" N	75° 19' 40.118" W
97	2026067,63	4741243,51	4° 13' 56.660" N	75° 19' 55.155" W
98	2026250,00	4741452,39	4° 14' 2.617" N	75° 19' 48.400" W
99	2026733,98	4741299,22	4° 14' 18.358" N	75° 19' 53.414" W
100	2026780,69	4740389,23	4° 14' 19.789" N	75° 20' 22.926" W
101	2027150,60	4740194,47	4° 14' 31.812" N	75° 20' 29.278" W
102	2027683,09	4740920,65	4° 14' 49.218" N	75° 20' 5.783" W
103	2027893,63	4741868,94	4° 14' 56.165" N	75° 19' 35.053" W
104	2027800,24	4742045,29	4° 14' 53.143" N	75° 19' 29.325" W
105	2029351,78	4741310,86	4° 15' 43.580" N	75° 19' 53.293" W

**CUADRO DE COORDENADAS PLANAS Y GEOGRÁFICAS - ORIGEN ÚNICO
NACIONAL 12**

POLÍGONO DE ASPIRACIÓN ZRC ROVIRA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

GLOBO 5 ZRC ROVIRA

No. PTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
106	2033084,26	4755751,03	4° 17' 46.482" N	75° 12' 5.362" W
107	2033242,94	4756060,99	4° 17' 51.678" N	75° 11' 55.324" W
108	2033084,00	4756326,99	4° 17' 46.528" N	75° 11' 46.683" W
109	2033191,76	4756494,10	4° 17' 50.052" N	75° 11' 41.273" W
110	2032912,16	4756771,67	4° 17' 40.975" N	75° 11' 32.245" W

111	2031887,48	4757414,15	4° 17' 7.673" N	75° 11' 11.313" W
112	2031218,88	4758058,30	4° 16' 45.965" N	75° 10' 50.361" W
113	2030987,56	4757959,48	4° 16' 38.425" N	75° 10' 53.544" W
114	2029972,43	4757319,31	4° 16' 5.315" N	75° 11' 14.212" W
115	2029041,62	4756689,99	4° 15' 34.952" N	75° 11' 34.535" W
116	2028128,69	4756706,29	4° 15' 5.231" N	75° 11' 33.923" W
117	2028097,97	4756509,64	4° 15' 4.212" N	75° 11' 40.297" W
118	2028571,00	4756438,45	4° 15' 19.606" N	75° 11' 42.650" W
119	2028857,28	4756145,90	4° 15' 28.900" N	75° 11' 52.163" W
120	2028577,42	4755979,29	4° 15' 19.773" N	75° 11' 57.541" W
121	2028929,39	4755713,90	4° 15' 31.208" N	75° 12' 6.180" W
122	2029442,95	4755383,32	4° 15' 47.897" N	75° 12' 16.948" W
123	2029671,14	4755545,61	4° 15' 55.341" N	75° 12' 11.706" W
124	2029893,94	4755256,62	4° 16' 2.568" N	75° 12' 21.099" W
125	2029742,00	4754747,67	4° 15' 57.574" N	75° 12' 37.590" W
126	2030481,67	4755242,79	4° 16' 21.701" N	75° 12' 21.602" W
127	2031360,82	4754931,06	4° 16' 50.295" N	75° 12' 31.794" W
128	2032332,41	4755427,92	4° 17' 21.974" N	75° 12' 15.771" W

**CUADRO DE COORDENADAS PLANAS Y GEOGRÁFICAS - ORIGEN ÚNICO
NACIONAL 12**

POLÍGONO DE ASPIRACIÓN ZRC ROVIRA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

GLOBO 6 ZRC ROVIRA

No. PTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
129	2020952,40	4731521,61	4° 11' 9.178" N	75° 25' 9.875" W
130	2020271,45	4732005,99	4° 10' 47.060" N	75° 24' 54.102" W
131	2020432,45	4732937,73	4° 10' 52.394" N	75° 24' 23.909" W
132	2020570,08	4733903,32	4° 10' 56.970" N	75° 23' 52.616" W
133	2020877,60	4734687,11	4° 11' 7.059" N	75° 23' 27.234" W
134	2021163,64	4735393,62	4° 11' 16.440" N	75° 23' 4.355" W
135	2021048,14	4735753,89	4° 11' 12.716" N	75° 22' 52.662" W
136	2021994,09	4736364,33	4° 11' 43.570" N	75° 22' 32.963" W
137	2021990,65	4736888,45	4° 11' 43.510" N	75° 22' 15.969" W
138	2021721,44	4737453,66	4° 11' 34.802" N	75° 21' 57.616" W
139	2021276,01	4737536,01	4° 11' 20.310" N	75° 21' 54.903" W
140	2020723,17	4736845,44	4° 11' 2.245" N	75° 22' 17.239" W
141	2020380,93	4737825,17	4° 10' 51.200" N	75° 21' 45.440" W
142	2020366,93	4738106,95	4° 10' 50.772" N	75° 21' 36.302" W
143	2020820,45	4738501,43	4° 11' 5.574" N	75° 21' 23.556" W
144	2021004,04	4738866,22	4° 11' 11.586" N	75° 21' 11.746" W
145	2020876,11	4739538,61	4° 11' 7.487" N	75° 20' 49.932" W

146	2020610,48	4739559,10	4° 10' 58.842" N	75° 20' 49.242" W
147	2020802,42	4740068,67	4° 11' 5.140" N	75° 20' 32.739" W
148	2020526,66	4740671,07	4° 10' 56.221" N	75° 20' 13.180" W
149	2020609,44	4741478,75	4° 10' 58.994" N	75° 19' 46.999" W
150	2020100,80	4741587,11	4° 10' 42.446" N	75° 19' 43.437" W
151	2020370,63	4742186,56	4° 10' 51.288" N	75° 19' 24.026" W
152	2020216,01	4742555,76	4° 10' 46.290" N	75° 19' 12.040" W
153	2018499,65	4742508,85	4° 9' 50.410" N	75° 19' 13.397" W
154	2017914,34	4741687,64	4° 9' 31.277" N	75° 19' 39.968" W
155	2018161,35	4743024,84	4° 9' 39.446" N	75° 18' 56.635" W
156	2018595,37	4744307,60	4° 9' 53.698" N	75° 18' 15.084" W
157	2018372,79	4745490,52	4° 9' 46.564" N	75° 17' 36.708" W
158	2018032,66	4745810,98	4° 9' 35.521" N	75° 17' 26.286" W
159	2017586,62	4746134,70	4° 9' 21.031" N	75° 17' 15.747" W
160	2017537,71	4746576,79	4° 9' 19.480" N	75° 17' 1.408" W
161	2017296,89	4746889,09	4° 9' 11.669" N	75° 16' 51.260" W
162	2017106,59	4746233,01	4° 9' 5.412" N	75° 17' 12.515" W
163	2016636,14	4745717,73	4° 8' 50.048" N	75° 17' 29.178" W
164	2015977,66	4744838,65	4° 8' 28.528" N	75° 17' 57.619" W
165	2014926,59	4743323,34	4° 7' 54.167" N	75° 18' 46.650" W
166	2014742,50	4741898,16	4° 7' 48.038" N	75° 19' 32.840" W
167	2014986,41	4741372,76	4° 7' 55.929" N	75° 19' 49.898" W
168	2015875,05	4740682,44	4° 8' 24.792" N	75° 20' 12.364" W
169	2016353,56	4740500,27	4° 8' 40.352" N	75° 20' 18.316" W
170	2015994,75	4740228,43	4° 8' 28.645" N	75° 20' 27.096" W
171	2016043,58	4739613,36	4° 8' 30.176" N	75° 20' 47.042" W
172	2016041,21	4739598,41	4° 8' 30.097" N	75° 20' 47.527" W
173	2015486,15	4739634,02	4° 8' 12.031" N	75° 20' 46.319" W
174	2014893,96	4739564,89	4° 7' 52.746" N	75° 20' 48.503" W
175	2014323,26	4738802,23	4° 7' 34.094" N	75° 21' 13.175" W
176	2013469,44	4738128,53	4° 7' 6.234" N	75° 21' 34.936" W
177	2012393,83	4737689,33	4° 6' 31.177" N	75° 21' 49.072" W
178	2012345,64	4737452,14	4° 6' 29.585" N	75° 21' 56.757" W
179	2012110,95	4736359,25	4° 6' 21.839" N	75° 22' 32.166" W
180	2011968,01	4735624,28	4° 6' 17.115" N	75° 22' 55.979" W
181	2012056,00	4734792,28	4° 6' 19.899" N	75° 23' 22.961" W
182	2012616,48	4734967,31	4° 6' 38.161" N	75° 23' 17.341" W
183	2013138,05	4735092,18	4° 6' 55.152" N	75° 23' 13.343" W
184	2013459,70	4734516,61	4° 7' 5.566" N	75° 23' 32.034" W
185	2013691,96	4734832,49	4° 7' 13.158" N	75° 23' 21.816" W
186	2014769,01	4735027,84	4° 7' 48.239" N	75° 23' 15.588" W

187	2015651,13	4734672,09	4° 8' 16.920" N	75° 23' 27.207" W
188	2015768,16	4733793,40	4° 8' 20.643" N	75° 23' 55.707" W
189	2017091,11	4732188,85	4° 9' 3.550" N	75° 24' 47.858" W
190	2015598,61	4730155,88	4° 8' 14.763" N	75° 25' 53.619" W
191	2016018,89	4729406,11	4° 8' 28.369" N	75° 26' 17.969" W
192	2016391,95	4729590,79	4° 8' 40.532" N	75° 26' 12.018" W
193	2017005,43	4728652,18	4° 9' 0.407" N	75° 26' 42.509" W
194	2017727,44	4728254,94	4° 9' 23.870" N	75° 26' 55.461" W
195	2019277,54	4728694,14	4° 10' 14.373" N	75° 26' 41.377" W
196	2019583,44	4728539,55	4° 10' 24.315" N	75° 26' 46.420" W
197	2019285,28	4729078,40	4° 10' 14.664" N	75° 26' 28.920" W
198	2020438,83	4729374,30	4° 10' 52.244" N	75° 26' 19.443" W
199	2020966,07	4730130,82	4° 11' 9.483" N	75° 25' 54.968" W

**CUADRO DE COORDENADAS PLANAS Y GEOGRÁFICAS - ORIGEN ÚNICO
NACIONAL 12**

POLÍGONO DE ASPIRACIÓN ZRC ROVIRA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

GLOBO 7 ZRC ROVIRA

No. PTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
200	2024183,31	4750302,85	4° 12' 56.184" N	75° 15' 1.211" W
201	2024763,27	4750609,52	4° 13' 15.094" N	75° 14' 51.321" W
202	2024780,24	4751161,98	4° 13' 15.699" N	75° 14' 33.408" W
203	2024117,80	4752149,42	4° 12' 54.224" N	75° 14' 1.325" W
204	2023034,43	4752790,76	4° 12' 19.013" N	75° 13' 40.428" W
205	2022526,67	4753393,14	4° 12' 2.538" N	75° 13' 20.848" W
206	2020895,62	4752511,65	4° 11' 9.354" N	75° 13' 49.281" W
207	2019149,97	4751891,05	4° 10' 12.464" N	75° 14' 9.244" W
208	2018388,84	4751781,18	4° 9' 47.674" N	75° 14' 12.737" W
209	2018070,38	4751060,50	4° 9' 37.240" N	75° 14' 36.076" W
210	2018571,75	4749694,92	4° 9' 53.436" N	75° 15' 20.401" W
211	2018234,72	4748530,26	4° 9' 42.355" N	75° 15' 58.134" W
212	2018803,49	4747905,28	4° 10' 0.813" N	75° 16' 18.451" W
213	2019433,45	4747738,48	4° 10' 21.306" N	75° 16' 23.919" W
214	2020663,93	4748456,71	4° 11' 1.433" N	75° 16' 0.745" W
215	2022422,05	4749359,12	4° 11' 58.756" N	75° 15' 31.648" W

**CUADRO DE COORDENADAS PLANAS Y GEOGRÁFICAS - ORIGEN ÚNICO
NACIONAL 12**

POLÍGONO DE ASPIRACIÓN ZRC ROVIRA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

GLOBO 8 ZRC ROVIRA

No. PTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
---------	-------	------	---------	----------

216	2010148,81	4734498,84	4° 5' 17.785" N	75° 23' 32.290" W
217	2010131,84	4735721,23	4° 5' 17.351" N	75° 22' 52.660" W
218	2010742,55	4736327,08	4° 5' 37.290" N	75° 22' 33.077" W
219	2010556,42	4736891,52	4° 5' 31.285" N	75° 22' 14.760" W
220	2008508,06	4737731,31	4° 4' 24.684" N	75° 21' 47.340" W
221	2007913,87	4736857,57	4° 4' 5.257" N	75° 22' 15.609" W
222	2006923,16	4736223,43	4° 3' 32.946" N	75° 22' 36.072" W
223	2006214,02	4736331,40	4° 3' 9.871" N	75° 22' 32.504" W
224	2006096,22	4734845,84	4° 3' 5.894" N	75° 23' 20.651" W
225	2006564,94	4734169,12	4° 3' 21.087" N	75° 23' 42.634" W
226	2006438,37	4732690,43	4° 3' 16.824" N	75° 24' 30.557" W
227	2007572,45	4733527,10	4° 3' 53.823" N	75° 24' 3.543" W
228	2008795,46	4734076,33	4° 4' 33.688" N	75° 23' 45.856" W

**CUADRO DE COORDENADAS PLANAS Y GEOGRÁFICAS - ORIGEN ÚNICO
NACIONAL 12
POLÍGONO DE ASPIRACIÓN ZRC ROVIRA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

GLOBO 9 ZRC ROVIRA

No. PTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
229	2008783,11	4739730,54	4° 4' 33.828" N	75° 20' 42.552" W
230	2008311,89	4740498,75	4° 4' 18.560" N	75° 20' 17.603" W
231	2006931,05	4739650,88	4° 3' 33.528" N	75° 20' 44.960" W
232	2006325,98	4738428,37	4° 3' 13.715" N	75° 21' 24.535" W
233	2005559,73	4737796,72	4° 2' 48.711" N	75° 21' 44.940" W
234	2004931,91	4737065,59	4° 2' 28.203" N	75° 22' 8.582" W
235	2004918,95	4736736,90	4° 2' 27.750" N	75° 22' 19.236" W
236	2006016,47	4736431,21	4° 3' 3.449" N	75° 22' 29.250" W
237	2006514,27	4737421,00	4° 3' 19.749" N	75° 21' 57.210" W
238	2006598,86	4738092,49	4° 3' 22.566" N	75° 21' 35.450" W
239	2007373,41	4738485,22	4° 3' 47.818" N	75° 21' 22.791" W
240	2008375,18	4738523,43	4° 4' 20.434" N	75° 21' 21.647" W
241	2008373,50	4739084,44	4° 4' 20.432" N	75° 21' 3.460" W

ASPIRACIÓN ZRC ROVIRA "TIERRA FÉRTIL Y RESISTENTE"

ÁREA TOTAL APROXIMADA - ORIGEN ÚNICO NACIONAL - CTM 12

21.833 ha + 6.533 m²

Fuente: Elaboración propia (ANT, 2025).

LINDEROS TÉCNICOS

TIPO DE LEVANTAMIENTO: Indirecto

GLOBO 1:

POR EL NORTE:

Lindero 1: Inicia en el punto 1 de coordenadas planas N= 2033636.05 m, E= 4743158.73 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 1938.86 m, pasando por el punto 2 de coordenadas planas N= 2033958.98 m, E= 4743940.51 m, hasta encontrar el punto 3 de coordenadas planas N= 2034141.20 m, E= 4744966.57 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 782.12 m, hasta encontrar el punto 4 de coordenadas planas N= 2034812.33 m, E= 4744627.45 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 1773.27 m, pasando por el punto 5 de coordenadas planas N= 2035310.70 m, E= 4745338.30 m, hasta encontrar el punto 6 de coordenadas planas N= 2036067.33 m, E= 4745666.89 m, colindando con la Vereda Pajuil.

Lindero 2: Inicia en el punto 6 de coordenadas planas N= 2036067.33 m, E= 4745666.89 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 896.43 m, hasta encontrar el punto 7 de coordenadas planas N= 2036223.74 m, E= 4746528.66 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 1346.75 m, hasta encontrar el punto 8 de coordenadas planas N= 2035371.55 m, E= 4747535.11 m, colindando con la Vereda La Osera.

POR EL ESTE:

Lindero 3: Inicia en el punto 8 de coordenadas planas N= 2035371.55 m, E= 4747535.11 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia acumulada de 1859.21 m, pasando por los puntos 9 de coordenadas planas N= 2035200.51 m, E= 4748420.24 m y 10 de coordenadas planas N= 2034916.60 m, E= 4748782.42 m, hasta encontrar el punto 11 de coordenadas planas N= 2034462.60 m, E= 4748922.40 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 363.27 m, hasta encontrar el punto 12 de coordenadas planas N= 2034141.88 m, E= 4748771.69 m, colindando con la Vereda El Pando La Joya.

Lindero 4: Inicia en el punto 12 de coordenadas planas N= 2034141.88 m, E= 4748771.69 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 110.69 m, hasta encontrar el punto 13 de coordenadas planas N= 2034167.51 m, E= 4748664.49 m, colindando con la Vereda Páramo Cementerio.

Lindero 5: Inicia en el punto 13 de coordenadas planas N= 2034167.51 m, E= 4748664.49 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 386.24 m, hasta encontrar el punto 14 de coordenadas planas N= 2034486.27 m, E= 4748873.40 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 395.07 m, hasta encontrar el punto 15 de coordenadas planas N= 2034818.61 m, E= 4748660.29 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 258.7

m, hasta encontrar el punto 16 de coordenadas planas N= 2034664.38 m, E= 4748492.56 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 231.21 m, hasta encontrar el punto 17 de coordenadas planas N= 2034438.89 m, E= 4748533.23 m, colindando con la Solicitud C.C. de Comunidades Negras Afrorenacer del Micay.

Lindero 6: Inicia en el punto 17 de coordenadas planas N= 2034438.89 m, E= 4748533.23 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 1123.53 m, hasta encontrar el punto 18 de coordenadas planas N= 2033601.31 m, E= 4747950.37 m, colindando con la Vereda Páramo Cementerio.

POR EL SUR:

Lindero 7: Inicia en el punto 18 de coordenadas planas N= 2033601.31 m, E= 4747950.37 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia acumulada de 1841.06, pasando por los puntos 19 de coordenadas planas N= 2033920.15 m, E= 4747437.75 m y 20 de coordenadas planas N= 2034594.40 m, E= 4747403.42 m, hasta encontrar el punto 21 de coordenadas planas N= 2035047.50 m, E= 4747241.19 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 2302.66m, pasando por el punto 22 de coordenadas planas N= 2034375.14 m, E= 4746536.57 m, hasta encontrar el punto 23 de coordenadas planas N= 2034101.61 m, E= 4745334.40 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia acumulada de 798.57, pasando por el punto 24 de coordenadas planas N= 2033721.11 m, E= 4745557.54 m, hasta encontrar el punto 25 de coordenadas planas N= 2033719.22 m, E= 4745914.97 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 1633.62 m, hasta encontrar el punto 26 de coordenadas planas N= 2032354.36 m, E= 4745294.27 m, colindando con la Vereda Las Mangas Los Andes.

Lindero 8: Inicia en el punto 26 de coordenadas planas N= 2032354.36 m, E= 4745294.27 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 668.11 m, hasta encontrar el punto 27 de coordenadas planas N= 2032072.04 m, E= 4744691.62 m, colindando con la Vereda Guadual San Vicente.

POR EL OESTE:

Lindero 9 Inicia en el punto 27 de coordenadas planas N= 2032072.04 m, E= 4744691.62 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 523.66 m, hasta encontrar el punto 28 de coordenadas planas N= 2031835.53 m, E= 4744243.17 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia acumulada de 2384.96 m, pasando por los puntos 29 de coordenadas planas N= 2032236.01 m, E= 4743694.98 m y 30 de coordenadas planas N= 2033098.41 m, E= 4743319.84 m, hasta encontrar el punto 1 de coordenadas planas N= 2033636.05 m, E= 4743158.73 m, colindando con la Vereda Montenegro, punto de partida y cierre del polígono.

GLOBO 2:

POR EL NORTE:

Lindero 1: Inicia en el punto 31 de coordenadas planas N= 2033435.67 m, E= 4747921.18 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada

de 1417.89 m, pasando por el punto 32 de coordenadas planas N= 2033452.09 m, E= 4748479.74 m, hasta encontrar el punto 33 de coordenadas planas N= 2033780.50 m, E= 4749223.50 m, colindando con la Vereda Páramo Cementerio.

POR EL ESTE:

Lindero 2 Inicia en el punto 33 de coordenadas planas N= 2033780.50 m, E= 4749223.50 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general sureste y en una distancia de 421.76 m, hasta encontrar el punto 34 de coordenadas planas N= 2033463.33 m, E= 4749459.20 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 786.11 m, hasta encontrar el punto 35 de coordenadas planas N= 2032788.44 m, E= 4749204.55 m, colindando con la Vereda El Pando La Joya.

POR EL SUR:

Lindero 3: Inicia en el punto 35 de coordenadas planas N= 2032788.44 m, E= 4749204.55 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 1531.73 m, pasando por el punto 36 de coordenadas planas N= 2032696.81 m, E= 4748577.45 m, hasta encontrar el punto 37 de coordenadas planas N= 2032481.47 m, E= 4747791.19 m, colindando con la Vereda La Cauchera.

POR EL OESTE:

Lindero 4 Inicia en el punto 37 de coordenadas planas N= 2032481.47 m, E= 4747791.19 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 894.35 m, hasta encontrar el punto 38 de coordenadas planas N= 2033198.19 m, E= 4748124.64 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 323.93 m, hasta encontrar el punto 31 de coordenadas planas N= 2033435.67 m, E= 4747921.18 m, colindando con la Vereda La Cauchera, punto de partida y cierre del polígono.

GLOBO 3:

POR EL NORTE:

Lindero 1: Inicia en el punto 39 de coordenadas planas N= 2026690.94 m, E= 4728342.58 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 2796.30 m, hasta encontrar el punto 40 de coordenadas planas N= 2026253.70 m, E= 4730968.70 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 6580.80 m, pasando por los puntos 41 de coordenadas planas N= 2027677.39 m, E= 4731255.16 m, 42 de coordenadas planas N= 2028696.89 m, E= 4731616.08 m, y 43 de coordenadas planas N= 2029564.67 m, E= 4733023.12 m, hasta encontrar el punto 44 de coordenadas planas N= 2029834.96 m, E= 4735258.66 m, colindando con la Vereda El Paraíso.

Lindero 2: Inicia en el punto 44 de coordenadas planas N= 2029834.96 m, E= 4735258.66 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 3847.39 m, pasando por los puntos 45 de coordenadas planas N= 2028683.83 m, E= 4735046.58 m y 46 de coordenadas planas N= 2027459.86 m, E= 4734767.69 m, hasta

encontrar el punto 47 de coordenadas planas N= 2026327.09 m, E= 4734665.01 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 3183.57 m, pasando por el punto 48 de coordenadas planas N= 2026593.51 m, E= 4735903.40 m y 49 de coordenadas planas N= 2027295.44 m, E= 4736651.71 m, hasta encontrar el punto 50 de coordenadas planas N= 2027809.37 m, E= 4737280.60 m, colindando con la Vereda Alto Bonito.

POR EL ESTE:

Lindero 3: Inicia en el punto 50 de coordenadas planas N= 2027809.37 m, E= 4737280.60 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia acumulada de 3000.55 m, pasando por el punto 51 de coordenadas planas N= 2026251.80 m, E= 4737975.43 m, hasta encontrar el punto 52 de coordenadas planas N= 2025111.54 m, E= 4738028.12 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 2512.85 m, pasando por el punto 53 de coordenadas planas N= 2024007.10 m, E= 4737665.64 m, hasta encontrar el punto 54 de coordenadas planas N= 2023069.75 m, E= 4737298.97 m, colindando con la Vereda Florida Alta.

POR EL SUR:

Lindero 4: Inicia en el punto 54 de coordenadas planas N= 2023069.75 m, E= 4737298.97 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 129.73 m, hasta encontrar el punto 55 de coordenadas planas N= 2023023.38 m, E= 4737179.64 m, colindando con la Vereda Puente Tuamo.

Lindero 5: Inicia en el punto 55 de coordenadas planas N= 2023023.38 m, E= 4737179.64 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 831.72 m, hasta encontrar el punto 56 de coordenadas planas N= 2023492.68 m, E= 4736710.39 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 3457.50 m, pasando por los puntos 57 de coordenadas planas N= 2023139.57 m, E= 4735965.49 m, 58 de coordenadas planas N= 2022550.66 m, E= 4735650.40 m, y 59 de coordenadas planas N= 2021983.60 m, E= 4735199.91 m, hasta encontrar el punto 60 de coordenadas planas N= 2021684.74 m, E= 4734585.99 m, colindando con la Vereda Cucal La Brecha.

Lindero 6: Inicia en el punto 60 de coordenadas planas N= 2021684.74 m, E= 4734585.99 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 341.41 m, hasta encontrar el punto 61 de coordenadas planas N= 2021969.46 m, E= 4734412.48 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 703.24 m, hasta encontrar el punto 62 de coordenadas planas N= 2021519.90 m, E= 4733910.88 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 929.03 m, hasta encontrar el punto 63 de coordenadas planas N= 2022177.20 m, E= 4733472.36 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 736.52 m, hasta encontrar el punto 64 de coordenadas planas N= 2022108.57 m, E= 4732825.97 m, colindando con la Vereda El Bosque.

POR EL OESTE:

Lindero 7: Inicia en el punto 64 de coordenadas planas N= 2022108.57 m, E= 4732825.97 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 842.88 m, hasta encontrar el punto 65 de coordenadas planas N= 2022894.43 m, E= 4733031.00 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 2253.68 m, hasta encontrar el punto 66 de coordenadas planas N= 2024086.24 m, E= 4731177.55 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 757.42 m, hasta encontrar el punto 67 de coordenadas planas N= 2024019.30 m, E= 4730449.42 m, colindando con la Vereda Río Manso.

Lindero 8 Inicia en el punto 67 de coordenadas planas N= 2024019.30 m, E= 4730449.42 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 3838.33 m, pasando por el punto 68 de coordenadas planas N= 2024167.19 m, E= 4729504.23 m, hasta encontrar el punto 39 de coordenadas planas N= 2026690.94 m, E= 4728342.58 m, colindando con la Vereda La Esmeralda, punto de partida y cierre del polígono.

GLOBO 4:

POR EL NORTE:

Lindero 1: Inicia en el punto 69 de coordenadas planas N= 2030682.93 m, E= 4740843.45 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 4015.24 m, pasando por los puntos 70 de coordenadas planas N= 2029947.07 m, E= 4741608.06 m, 71 de coordenadas planas N= 2029512.19 m, E= 4742474.11 m y 72 de coordenadas planas N= 2029367.28 m, E= 4743285.28 m, hasta encontrar el punto 73 de coordenadas planas N= 2029030.54 m, E= 4744159.47 m, colindando con la Vereda Montenegro

Lindero 2: Inicia en el punto 73 de coordenadas planas N= 2029030.54 m, E= 4744159.47 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 2263.33 m, hasta encontrar el punto 74 de coordenadas planas N= 2028677.09 m, E= 4746345.34 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 2921.97 m, pasando por el punto 75 de coordenadas planas N= 2029875.51 m, E= 4746398.99 m, hasta encontrar el punto 76 de coordenadas planas N= 2031473.57 m, E= 4747016.71 m, colindando con la Vereda Guadual San Vicente.

Lindero 3: Inicia en el punto 76 de coordenadas planas N= 2031473.57 m, E= 4747016.71 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 86.75 m, hasta encontrar el punto 77 de coordenadas planas N= 2031538.10 m, E= 4747074.69 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 224.83 m, hasta encontrar el punto 78 de coordenadas planas N= 2031410.39 m, E= 4747258.28 m, colindando con la Vereda La Cauchera.

Lindero 4: Inicia en el punto 78 de coordenadas planas N= 2031410.39 m, E= 4747258.28 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 674.03 m, hasta encontrar el punto 79 de coordenadas planas N= 2031045.11 m, E= 4747816.39 m, colindando con la Vereda Guadual Alto.

Lindero 5: Inicia en el punto 79 de coordenadas planas N= 2031045.11 m, E= 4747816.39 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 65.29 m,

hasta encontrar el punto 80 de coordenadas planas N= 2031016.80 m, E= 4747874.75 m, colindando con la Vereda San Javier La Troja.

Lindero 6: Inicia en el punto 80 de coordenadas planas N= 2031016.80 m, E= 4747874.75 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 496.25 m, hasta encontrar el punto 81 de coordenadas planas N= 2030925.92 m, E= 4748349.75 m, colindando con la Vereda La Cauchera.

POR EL ESTE:

Lindero 7: Inicia en el punto 81 de coordenadas planas N= 2030925.92 m, E= 4748349.75 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de acumulada 1688.59 m, pasando por el punto 82 de coordenadas planas N= 2030197.83 m, E= 4749745.61 m, hasta encontrar el punto 83 de coordenadas planas N= 2030120.21 m, E= 4749826.97 m, colindando con la Vereda El Cedral.

Lindero 8: Inicia en el punto 83 de coordenadas planas N= 2030120.21 m, E= 4749826.97 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 720.12 m, hasta encontrar el punto 84 de coordenadas planas N= 2029554.20 m, E= 4749531.36 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 586.38 m, hasta encontrar el punto 85 de coordenadas planas N= 2029340.26 m, E= 4750031.43 m, colindando con la Reserva Forestal Protectora Regional San Cristobal Alto de la Motañuela, San Cristobal Alto de la Motañuela II, el Porvenir, Esperanza y Buenos Aires.

Lindero 9: Inicia en el punto 85 de coordenadas planas N= 2029340.26 m, E= 4750031.43 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 1392.97 m, hasta encontrar el punto 86 de coordenadas planas N= 2027997.52 m, E= 4750392.45 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 218.25 m, hasta encontrar el punto 87 de coordenadas planas N= 2027825.06 m, E= 4750258.69 m, colindando con la Vereda La Laguna Andes.

POR EL SUR:

Lindero 10: Inicia en el punto 87 de coordenadas planas N= 2027825.06 m, E= 4750258.69 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia acumulada de 1651.17 m, pasando por el punto 88 de coordenadas planas N= 2027907.22 m, E= 4749401.49 m, hasta encontrar el punto 89 de coordenadas planas N= 2027952.61 m, E= 4748661.75 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 553.44 m, hasta encontrar el punto 90 de coordenadas planas N= 2027498.47 m, E= 4748397.00 m, colindando con la Vereda San Javier La Troja.

Lindero 11: Inicia en el punto 90 de coordenadas planas N= 2027498.47 m, E= 4748397.00 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 2662.94 m, pasando por el punto 91 de coordenadas planas N= 2027329.38 m, E= 4747079.72 m, hasta encontrar el punto 92 de coordenadas planas N= 2026651.85 m, E= 4746042.74 m, colindando con la Vereda Manga Baja.

Lindero 12: Inicia en el punto 92 de coordenadas planas N= 2026651.85 m, E= 4746042.74 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 3237.08 m, pasando por el punto 93 de coordenadas planas N= 2026455.08 m, E= 4744380.53 m, hasta encontrar el punto 94 de coordenadas planas N= 2025423.34 m, E= 4743438.28 m, colindando con la Vereda San Roque Alto.

Lindero 13: Inicia en el punto 94 de coordenadas planas N= 2025423.34 m, E= 4743438.28 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 971.11 m, hasta encontrar el punto 95 de coordenadas planas N= 2025181.40 m, E= 4742584.33 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 1237.09 m, hasta encontrar el punto 96 de coordenadas planas N= 2025262.34 m, E= 4741704.86 m, colindando con la Vereda La Toma.

POR EL OESTE:

Lindero 14: Inicia en el punto 96 de coordenadas planas N= 2025262.34 m, E= 4741704.86 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 974.02 m, hasta encontrar el punto 97 de coordenadas planas N= 2026067.63 m, E= 4741243.51 m, colindando con la Vereda La Libertad.

Lindero 15: Inicia en el punto 97 de coordenadas planas N= 2026067.63 m, E= 4741243.51 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 277.29 m, hasta encontrar el punto 98 de coordenadas planas N= 2026250.00 m, E= 4741452.39 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia acumulada de 2046.02 m, pasando por los puntos 99 de coordenadas planas N= 2026733.98 m, E= 4741299.22 m y 100 de coordenadas planas N= 2026780.69 m, E= 4740389.23 m, hasta encontrar el punto 101 de coordenadas planas N= 2027150.60 m, E= 4740194.47 m, colindando con la Vereda Pastales.

Lindero 16: Inicia en el punto 101 de coordenadas planas N= 2027150.60 m, E= 4740194.47 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 1986.10 m, pasando por el punto 102 de coordenadas planas N= 2027683.09 m, E= 4740920.65 m, hasta encontrar el punto 103 de coordenadas planas N= 2027893.63 m, E= 4741868.94 m, colindando con la Vereda Buenos Aires.

Lindero 17: Inicia en el punto 103 de coordenadas planas N= 2027893.63 m, E= 4741868.94 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sueste y en una distancia de 204.29 m, hasta encontrar el punto 104 de coordenadas planas N= 2027800.24 m, E= 4742045.29 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia acumulada de 3196.51 m, pasando por el punto 105 de coordenadas planas N= 2029351.78 m, E= 4741310.86 m, hasta encontrar el punto 69 de coordenadas planas N= 2030682.93 m, E= 4740843.45 m, colindando con la Vereda La Divisa, punto de partida y cierre del polígono.

GLOBO 5:

POR EL NORTE:

Lindero 1: Inicia en el punto 106 de coordenadas planas N= 2033084.26 m, E= 4755751.03 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 365.39 m, hasta encontrar el punto 107 de coordenadas planas N= 2033242.94 m, E= 4756060.99 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 316.51 m, hasta encontrar el punto 108 de coordenadas planas N= 2033084.00 m, E= 4756326.99 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 219.03 m, hasta encontrar el punto 109 de coordenadas planas N= 2033191.76 m, E= 4756494.10 m, colindando con Municipio de Ibagué.

POR EL ESTE:

Lindero 2: Inicia en el punto 109 de coordenadas planas N= 2033191.76 m, E= 4756494.10 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia acumulada de 2771.60 m, pasando por los puntos 110 de coordenadas planas N= 2032912.16 m, E= 4756771.67 m y 111 de coordenadas planas N= 2031887.48 m, E= 4757414.15 m, hasta encontrar el punto 112 de coordenadas planas N= 2031218.88 m, E= 4758058.30 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 262.19 m, hasta encontrar el punto 113 de coordenadas planas N= 2030987.56 m, E= 4757959.48 m, colindando con la Vereda Morro.

POR EL SUR:

Lindero 3: Inicia en el punto 113 de coordenadas planas N= 2030987.56 m, E= 4757959.48 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 3384.38 m, pasando los puntos 114 de coordenadas planas N= 2029972.43 m, E= 4757319.31 m y 115 de coordenadas planas N= 2029041.62 m, E= 4756689.99 m, hasta encontrar el punto 116 de coordenadas planas N= 2028128.69 m, E= 4756706.29 m, colindando con Municipio de Valle de San Juan.

Lindero 4: Inicia en el punto 116 de coordenadas planas N= 2028128.69 m, E= 4756706.29 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 211.96 m, hasta encontrar el punto 117 de coordenadas planas N= 2028097.97 m, E= 4756509.64 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia acumulada de 951.88 m, pasando por el punto 118 de coordenadas planas N= 2028571.00 m, E= 4756438.45 m, hasta encontrar el punto 119 de coordenadas planas N= 2028857.28 m, E= 4756145.90 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 396.93 m, hasta encontrar el punto 120 de coordenadas planas N= 2028577.42 m, E= 4755979.29 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia acumulada de 1105.10 m, pasando por el punto 121 de coordenadas planas N= 2028929.39 m, E= 4755713.90 m, hasta encontrar el punto 122 de coordenadas planas N= 2029442.95 m, E= 4755383.32 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 297.29 m, hasta encontrar el punto 123 de coordenadas planas N= 2029671.14 m, E= 4755545.61 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 441.36 m, hasta encontrar el punto 124 de coordenadas planas N= 2029893.94 m, E= 4755256.62 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 578.01 m, hasta encontrar el punto 125 de coordenadas planas N= 2029742.00 m, E= 4754747.67 m, colindando con la Vereda La Chapa.

POR EL OESTE:

Lindero 5: Inicia en el punto 125 de coordenadas planas N= 2029742.00 m, E= 4754747.67 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 999.49 m, hasta encontrar el punto 126 de coordenadas planas N= 2030481.67 m, E= 4755242.79 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 1087.17 m, hasta encontrar el punto 127 de coordenadas planas N= 2031360.82 m, E= 4754931.06 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 2174.98 m, pasando por el punto 128 de coordenadas planas N= 2032332.41 m, E= 4755427.92 m, hasta encontrar el punto 106 de coordenadas planas N= 2033084.26 m, E= 4755751.03 m, colindando con la Vereda Martínez, punto de partida y cierre del polígono.

Globo 6:

POR EL NORTE:

Lindero 1 Inicia en el punto 129 de coordenadas planas N= 2020952.40 m, E= 4731521.61 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 859.79 m, hasta encontrar el punto 130 de coordenadas planas N= 2020271.45 m, E= 4732005.99 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 2032.53 m, pasando por el punto 131 de coordenadas planas N= 2020432.45 m, E= 4732937.73 m, hasta encontrar el punto 132 de coordenadas planas N= 2020570.08 m, E= 4733903.32 m, colindando con la Vereda El Bosque.

Lindero 2: Inicia en el punto 132 de coordenadas planas N= 2020570.08 m, E= 4733903.32 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 1675.80 m, pasando por el punto 133 de coordenadas planas N= 2020877.60 m, E= 4734687.11 m, hasta encontrar el punto 134 de coordenadas planas N= 2021163.64 m, E= 4735393.62 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 387.19 m, hasta encontrar el punto 135 de coordenadas planas N= 2021048.14 m, E= 4735753.89 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 1694.82 m, pasando por el punto 136 de coordenadas planas N= 2021994.09 m, E= 4736364.33 m, hasta encontrar el punto 137 de coordenadas planas N= 2021990.65 m, E= 4736888.45 m, colindando con la Vereda Cucal La Brecha.

Lindero 3: Inicia en el punto 137 de coordenadas planas N= 2021990.65 m, E= 4736888.45 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia acumulada de 1690.55 m, pasando por el punto 138 de coordenadas planas N= 2021721.44 m, E= 4737453.66 m, hasta encontrar el punto 139 de coordenadas planas N= 2021276.01 m, E= 4737536.01 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 931.44 m, hasta encontrar el punto 140 de coordenadas planas N= 2020723.17 m, E= 4736845.44 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 1240.16 m, hasta encontrar el punto 141 de coordenadas planas N= 2020380.93 m, E= 4737825.17 m, colindando con la Vereda Puente Tuamo.

Lindero 4: Inicia en el punto 141 de coordenadas planas N= 2020380.93 m, E= 4737825.17 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada

de 1476.52 m, pasando por los puntos 142 de coordenadas planas N= 2020366.93 m, E= 4738106.95 m y 143 de coordenadas planas N= 2020820.45 m, E= 4738501.43 m, hasta encontrar el punto 144 de coordenadas planas N= 2021004.04 m, E= 4738866.22 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia acumulada de 1188.30 m, pasando por el punto 145 de coordenadas planas N= 2020876.11 m, E= 4739538.61 m, hasta encontrar el punto 146 de coordenadas planas N= 2020610.48 m, E= 4739559.10 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 588.40 m, hasta encontrar el punto 147 de coordenadas planas N= 2020802.42 m, E= 4740068.67 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 679.44 m, hasta encontrar el punto 148 de coordenadas planas N= 2020526.66 m, E= 4740671.07 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 1047.67 m, hasta encontrar el punto 149 de coordenadas planas N= 2020609.44 m, E= 4741478.75 m, colindando con la Vereda La Florida.

Lindero 5: Inicia en el punto 149 de coordenadas planas N= 2020609.44 m, E= 4741478.75 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 690.13 m, hasta encontrar el punto 150 de coordenadas planas N= 2020100.80 m, E= 4741587.11 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 718.34 m, hasta encontrar el punto 151 de coordenadas planas N= 2020370.63 m, E= 4742186.56 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 406.26 m, hasta encontrar el punto 152 de coordenadas planas N= 2020216.01 m, E= 4742555.76 m, colindando con la Vereda La Esperanza.

POR EL ESTE:

Lindero 6: Inicia en el punto 152 de coordenadas planas N= 2020216.01 m, E= 4742555.76 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia acumulada de 2955.68, pasando por el punto 153 de coordenadas planas N= 2018499.65 m, E= 4742508.85 m, hasta encontrar el punto 154 de coordenadas planas N= 2017914.34 m, E= 4741687.64 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 3015.59 m, pasando por el punto 155 de coordenadas planas N= 2018161.35 m, E= 4743024.84 m, hasta encontrar el punto 156 de coordenadas planas N= 2018595.37 m, E= 4744307.60 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 1239.54 m, hasta encontrar el punto 157 de coordenadas planas N= 2018372.79 m, E= 4745490.52 m, colindando con la Vereda Pijao.

Lindero 7: Inicia en el punto 157 de coordenadas planas N= 2018372.79 m, E= 4745490.52 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia acumulada de 1090.90 m, pasando por el punto 158 de coordenadas planas N= 2018032.66 m, E= 4745810.98 m, hasta encontrar el punto 159 de coordenadas planas N= 2017586.62 m, E= 4746134.70 m, colindando con la Vereda La Plata.

Lindero 8: Inicia en el punto 159 de coordenadas planas N= 2017586.62 m, E= 4746134.70 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia acumulada de 870.79 m, pasando por el punto 160 de coordenadas planas N= 2017537.71 m, E= 4746576.79 m, hasta encontrar el punto 161 de coordenadas planas N= 2017296.89 m, E= 4746889.09 m, colindando con la Vereda Hato Viejo.

Lindero 9: Inicia en el punto 161 de coordenadas planas N= 2017296.89 m, E= 4746889.09 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 1433.43 m, pasando por el punto 162 de coordenadas planas N= 2017106.59 m, E= 4746233.01 m, hasta encontrar el punto 163 de coordenadas planas N= 2016636.14 m, E= 4745717.73 m, colindando con la Vereda Corazón.

Lindero 10: Inicia en el punto 163 de coordenadas planas N= 2016636.14 m, E= 4745717.73 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 4488.78 m, pasando por los puntos 164 de coordenadas planas N= 2015977.66 m, E= 4744838.65 m y 165 de coordenadas planas N= 2014926.59 m, E= 4743323.34 m, hasta encontrar el punto 166 de coordenadas planas N= 2014742.50 m, E= 4741898.16 m, colindando con la Vereda Calica.

POR EL SUR:

Lindero 11: Inicia en el punto 166 de coordenadas planas N= 2014742.50 m, E= 4741898.16 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 2337.76 m, pasando los puntos 167 de coordenadas planas N= 2014986.41 m, E= 4741372.76 m y 168 de coordenadas planas N= 2015875.05 m, E= 4740682.44 m, hasta encontrar el punto 169 de coordenadas planas N= 2016353.56 m, E= 4740500.27 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 490.99 m, hasta encontrar el punto 170 de coordenadas planas N= 2015994.75 m, E= 4740228.43 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 676.40 m, hasta encontrar el punto 171 de coordenadas planas N= 2016043.58 m, E= 4739613.36 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general suroeste y en una distancia acumulada de 4530.57 m, pasando por el punto 172 de coordenadas planas N= 2016041.21 m, E= 4739598.41 m, pasando por los puntos 173 de coordenadas planas N= 2015486.15 m, E= 4739634.02 m, 174 de coordenadas planas N= 2014893.96 m, E= 4739564.89 m, 175 de coordenadas planas N= 2014323.26 m, E= 4738802.23 m y 176 de coordenadas planas N= 2013469.44 m, E= 4738128.53 m, hasta encontrar el punto 177 de coordenadas planas N= 2012393.83 m, E= 4737689.33 m, colindando con la Vereda Hervidero.

Lindero 12: Inicia en el punto 177 de coordenadas planas N= 2012393.83 m, E= 4737689.33 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 243.33 m, hasta encontrar el punto 178 de coordenadas planas N= 2012345.64 m, E= 4737452.14 m, colindando con la Vereda Las Auras.

Lindero 13: Inicia en el punto 178 de coordenadas planas N= 2012345.64 m, E= 4737452.14 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 2915.34 m, pasando por los puntos 179 de coordenadas planas N= 2012110.95 m, E= 4736359.25 m y 180 de coordenadas planas N= 2011968.01 m, E= 4735624.28 m, hasta encontrar el punto 181 de coordenadas planas N= 2012056.00 m, E= 4734792.28 m, colindando con la Vereda Guadualito.

POR EL OESTE:

Lindero 14: Inicia en el punto 181 de coordenadas planas N= 2012056.00 m, E= 4734792.28 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia

acumulada de 1215.29 m, pasando por el punto 182 de coordenadas planas N= 2012616.48 m, E= 4734967.31 m, hasta encontrar el punto 183 de coordenadas planas N= 2013138.05 m, E= 4735092.18 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 748.34 m, hasta encontrar el punto 184 de coordenadas planas N= 2013459.70 m, E= 4734516.61 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 410.60 m, hasta encontrar el punto 185 de coordenadas planas N= 2013691.96 m, E= 4734832.49 m, colindando con el Municipio de San Antonio.

Lindero 15: Inicia en el punto 185 de coordenadas planas N= 2013691.96 m, E= 4734832.49 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 1179.26 m, hasta encontrar el punto 186 de coordenadas planas N= 2014769.01 m, E= 4735027.84 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia acumulada de 4457.41 m, pasando por los puntos 187 de coordenadas planas N= 2015651.13 m, E= 4734672.09 m y 188 de coordenadas planas N= 2015768.16 m, E= 4733793.40 m, hasta encontrar el punto 189 de coordenadas planas N= 2017091.11 m, E= 4732188.85 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 3081.29 m, hasta encontrar el punto 190 de coordenadas planas N= 2015598.61 m, E= 4730155.88 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 1038.99 m, hasta encontrar el punto 191 de coordenadas planas N= 2016018.89 m, E= 4729406.11 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 527.81 m, hasta encontrar el punto 192 de coordenadas planas N= 2016391.95 m, E= 4729590.79 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia acumulada de 2417.72 m, pasando por el punto 193 de coordenadas planas N= 2017005.43 m, E= 4728652.18 m, hasta encontrar el punto 194 de coordenadas planas N= 2017727.44 m, E= 4728254.94 m, colindando con el Municipio de Roncesvalles.

Lindero 16: Inicia en el punto 194 de coordenadas planas N= 2017727.44 m, E= 4728254.94 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 1663.21 m, hasta encontrar el punto 195 de coordenadas planas N= 2019277.54 m, E= 4728694.14 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 351.64 m, hasta encontrar el punto 196 de coordenadas planas N= 2019583.44 m, E= 4728539.55 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 665.26 m, hasta encontrar el punto 197 de coordenadas planas N= 2019285.28 m, E= 4729078.40 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 3556.37 m, pasando por los puntos 198 de coordenadas planas N= 2020438.83 m, E= 4729374.30 m y 199 de coordenadas planas N= 2020966.07 m, E= 4730130.82 m, hasta encontrar el punto 129 de coordenadas planas N= 2020952.40 m, E= 4731521.61 m, colindando con la Vereda Río Manso, punto de partida y cierre del polígono.

GLOBO 7:

POR EL NORTE:

Lindero 1: Inicia en el punto 200 de coordenadas planas N= 2024183.31 m, E= 4750302.85 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 1381.19 m, pasando por el punto 201 de coordenadas planas N= 2024763.27 m, E=

4750609.52 m, hasta encontrar el punto 202 de coordenadas planas N= 2024780.24 m, E= 4751161.98 m, colindando con la Vereda Manga Baja.

Lindero 2: Inicia en el punto 202 de coordenadas planas N= 2024780.24 m, E= 4751161.98 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia acumulada de 3786.09 m, pasando por los puntos 203 de coordenadas planas N= 2024117.80 m, E= 4752149.42 m y 204 de coordenadas planas N= 2023034.43 m, E= 4752790.76 m, hasta encontrar el punto 205 de coordenadas planas N= 2022526.67 m, E= 4753393.14 m, colindando con Vereda Santa Bárbara.

POR EL ESTE:

Lindero 3: Inicia en el punto 205 de coordenadas planas N= 2022526.67 m, E= 4753393.14 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 4768.53 m, pasando por los puntos 206 de coordenadas planas N= 2020895.62 m, E= 4752511.65 m y 207 de coordenadas planas N= 2019149.97 m, E= 4751891.05 m, hasta encontrar el punto 208 de coordenadas planas N= 2018388.84 m, E= 4751781.18 m, colindando con Municipio de Valle de San Juan.

POR EL SUR:

Lindero 4: Inicia en el punto 208 de coordenadas planas N= 2018388.84 m, E= 4751781.18 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 796.78 m, hasta encontrar el punto 209 de coordenadas planas N= 2018070.38 m, E= 4751060.50 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 1496.12 m, hasta encontrar el punto 210 de coordenadas planas N= 2018571.75 m, E= 4749694.92 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 1270.16 m, hasta encontrar el punto 211 de coordenadas planas N= 2018234.72 m, E= 4748530.26 m, colindando con la Vereda Bolaños.

Lindero 5: Inicia en el punto 211 de coordenadas planas N= 2018234.72 m, E= 4748530.26 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia acumulada de 1742.21 m, pasando por el punto 212 de coordenadas planas N= 2018803.49 m, E= 4747905.28 m, hasta encontrar el punto 213 de coordenadas planas N= 2019433.45 m, E= 4747738.48 m, colindando con la Vereda Hato Viejo.

POR EL OESTE:

Lindero 6 Inicia en el punto 213 de coordenadas planas N= 2019433.45 m, E= 4747738.48 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 6447.73 m, pasando por los puntos 214 de coordenadas planas N= 2020663.93 m, E= 4748456.71 m y 215 de coordenadas planas N= 2022422.05 m, E= 4749359.12 m, hasta encontrar el punto 200 de coordenadas planas N= 2024183.31 m, E= 4750302.85 m, colindando con la Vereda El Real, punto de partida y cierre del polígono.

GLOBO 8:

POR EL NORTE:

Lindero 1: Inicia en el punto 216 de coordenadas planas N= 2010148.81 m, E= 4734498.84 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 1278.10 m, hasta encontrar el punto 217 de coordenadas planas N= 2010131.84 m, E= 4735721.23 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 871.59 m, hasta encontrar el punto 218 de coordenadas planas N= 2010742.55 m, E= 4736327.08 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 603.25 m, hasta encontrar el punto 219 de coordenadas planas N= 2010556.42 m, E= 4736891.52 m, colindando con la Vereda Guadualito.

POR EL ESTE:

Lindero 2: Inicia en el punto 219 de coordenadas planas N= 2010556.42 m, E= 4736891.52 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 2264.66 m, hasta encontrar el punto 220 de coordenadas planas N= 2008508.06 m, E= 4737731.31 m, colindando con la Vereda Las Auras.

Lindero 3: Inicia en el punto 220 de coordenadas planas N= 2008508.06 m, E= 4737731.31 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 2258.44 m, pasando por el punto 221 de coordenadas planas N= 2007913.87 m, E= 4736857.57 m, hasta encontrar el punto 222 de coordenadas planas N= 2006923.16 m, E= 4736223.43 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 740.65 m, hasta encontrar el punto 223 de coordenadas planas N= 2006214.02 m, E= 4736331.40 m, colindando con la Vereda La Cabaña.

POR EL SUR:

Lindero 4: Inicia en el punto 223 de coordenadas planas N= 2006214.02 m, E= 4736331.40 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 1577.56 m, hasta encontrar el punto 224 de coordenadas planas N= 2006096.22 m, E= 4734845.84 m, colindando con la Vereda Calichosa.

Lindero 5: Inicia en el punto 224 de coordenadas planas N= 2006096.22 m, E= 4734845.84 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 1199.42 m, hasta encontrar el punto 225 de coordenadas planas N= 2006564.94 m, E= 4734169.12 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia de 1616.97 m, hasta encontrar el punto 226 de coordenadas planas N= 2006438.37 m, E= 4732690.43 m, colindando con el Municipio de Ortega.

POR EL OESTE:

Lindero 6: Inicia en el punto 226 de coordenadas planas N= 2006438.37 m, E= 4732690.43 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 4618.94 m, pasando por los puntos 227 de coordenadas planas N= 2007572.45 m, E= 4733527.10 m y pasando por el punto 228 de coordenadas planas N= 2008795.46 m, E= 4734076.33 m, hasta encontrar el punto 216 de coordenadas planas N= 2010148.81 m, E= 4734498.84 m, colindando con el Municipio de San Antonio, punto de partida y cierre del polígono.

GLOBO 9:

POR EL NORTE:

Lindero 1: Inicia en el punto 236 de coordenadas planas N= 2006016.47 m, E= 4736431.21 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia acumulada de 4048.12 m, pasando por los puntos 237 de coordenadas planas N= 2006514.27 m, E= 4737421.00 m, 238 de coordenadas planas N= 2006598.86 m, E= 4738092.49 m y 239 de coordenadas planas N= 2007373.41 m, E= 4738485.22 m, hasta encontrar el punto 240 de coordenadas planas N= 2008375.18 m, E= 4738523.43 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 591.34 m, hasta encontrar el punto 241 de coordenadas planas N= 2008373.50 m, E= 4739084.44 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noreste y en una distancia de 777.04 m, hasta encontrar el punto 229 de coordenadas planas N= 2008783.11 m, E= 4739730.54 m, colindando con la Vereda La Cabaña.

POR EL ESTE:

Lindero 2: Inicia en el punto 229 de coordenadas planas N= 2008783.11 m, E= 4739730.54 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Sureste y en una distancia de 930.35 m, hasta encontrar el punto 230 de coordenadas planas N= 2008311.89 m, E= 4740498.75 m, colindando con la Vereda La Reforma,

POR EL SUR:

Lindero 3: Inicia en el punto 230 de coordenadas planas N= 2008311.89 m, E= 4740498.75 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Suroeste y en una distancia acumulada de 5537.50 m, pasando por los puntos 231 de coordenadas planas N= 2006931.05 m, E= 4739650.88 m, pasando por el punto 232 de coordenadas planas N= 2006325.98 m, E= 4738428.37 m, 233 de coordenadas planas N= 2005559.73 m, E= 4737796.72 m y 234 de coordenadas planas N= 2004931.91 m, E= 4737065.59 m, , hasta encontrar el punto 235 de coordenadas planas N= 2004918.95 m, E= 4736736.90 m, colindando con el Municipio de Ortega.

POR EL OESTE:

Lindero 4: Inicia en el punto 235 de coordenadas planas N= 2004918.95 m, E= 4736736.90 m, se sigue en línea quebrada, en dirección general Noroeste y en una distancia de 1421.60 m, hasta encontrar el punto 236 de coordenadas planas N= 2006016.47 m, E= 4736431.21 m, colindando con la Vereda Calichosa, punto de partida y cierre del polígono.

RESULTADOS:

De acuerdo con los anteriores linderos, el área de la citada figura de ordenamiento territorial es de 21833 ha + 6532 m².

OBSERVACIONES:

La presente redacción técnica de linderos se hizo con base al plano ID: ADMTI001736244514 con fecha de noviembre del 2025, obedece a una figura de ordenamiento territorial y no a una configuración predial. Dado que no existe un formato específico para este tipo de figuras de ordenamiento, como es el caso de las Zonas de Reserva Campesina, se recurre al formato utilizado para la Redacción Técnica de Linderos predial (RTL)

4. Impacto social, medioambiental y sobre el patrimonio cultural de la nación.

Entre los fundamentos para construir esta figura de ordenamiento con objetivos sociales, ambientales, económicos y culturales, en el municipio de Rovira, se encuentran:

- **Sostenibilidad hídrica:** en la ZRC Rovira se garantiza el abastecimiento de agua, se optimiza el uso de los recursos hídricos y fortalecer la resiliencia de la comunidad frente a los cambios climáticos.
- **Gestión responsable de residuos:** Existe una cultura de sostenibilidad que permite la correcta gestión de residuos agroquímicos y reciclables a través de la Red Verde, contribuyendo a reducir el impacto ambiental, mejorar la salud pública y fortalecer la capacidad de las comunidades campesinas para gestionar sus desechos de manera responsable.
- **Restauración y conservación ecológica:** A través de procesos de reforestación y agroforestería, se restauran los ecosistemas degradados y conservar la biodiversidad de la ZRC, buscando una armonía entre la producción agrícola y la naturaleza, permitiendo a las comunidades campesinas ser guardianes activos de su territorio, protegiendo sus recursos naturales para las futuras generaciones.
- **Manejo sostenible del fuego:** Garantizamos que las comunidades están capacitadas para implementar prácticas de quema controlada y prevención de incendios, protegiendo los ecosistemas y la seguridad de las familias, evitando su uso descontrolado que amenaza los recursos naturales y la vida comunitaria.
- **Conservación de suelos:** Prevenimos la erosión del suelo y estabilizamos el terreno mediante técnicas como barreras vivas y terrazas agrícolas, para asegurar que las tierras sigan siendo productivas y sostenibles. De manera que la agricultura en la ZRC es respetuosa con el entorno y continúe brindando bienestar a las familias campesinas.
- **Equidad territorial:** Trabajamos para garantizar que todas las personas, especialmente las mujeres y jóvenes rurales, tengan acceso equitativo a la tierra. Nuestro objetivo es fortalecer la seguridad alimentaria y fomentar el desarrollo económico local, promoviendo la equidad de género y la inclusión social en la gestión de los recursos naturales.
- **Seguridad jurídica de la tenencia de la tierra:** Queremos que todas las familias campesinas tengan seguridad jurídica sobre sus tierras a través de procesos de formalización y titulación. Esto les permitirá vivir con estabilidad, gestionando sus tierras de manera productiva y sostenible, garantizando su permanencia y mejorando su calidad de vida.
- **Desarrollo económico sostenible y autonomía:** Nos proponemos fortalecer la autonomía económica de las familias campesinas, promoviendo la producción agroecológica, la comercialización asociativa y la diversificación productiva. Buscamos

que las comunidades sean autosuficientes, desarrollando un modelo económico sostenible que respete el medio ambiente y beneficie a las generaciones presentes y futuras.

- **Conectividad y educación rural:** Aseguramos que los jóvenes rurales tengan acceso a la educación y las herramientas digitales necesarias para un futuro mejor. A través de la ampliación de la conectividad y la capacitación técnica en agropecuaria y tecnología, la participación en la economía local, dándoles las herramientas para transformar su realidad y contribuir al desarrollo de la región.
- **Fortalecimiento organizativo:** Las comunidades campesinas de la ZRC se fortalecen organizativamente, participando activamente en la toma de decisiones que afectan su territorio. Esto les permite gestionar mejor sus recursos, mejorar la comercialización y tener un mayor control social sobre los proyectos que impactan directamente su vida y su entorno.
- **Turismo sostenible:** Cotamos con un modelo de turismo comunitario que valora la biodiversidad y respeta las tradiciones campesinas. A través del turismo sostenible, buscamos generar ingresos adicionales para las familias campesinas, al mismo tiempo que se promueve la conservación del entorno natural y la identidad cultural de la ZRC.

Es así como, la ZRC Rovira “Tierra Fértil y Resistente” representa un paso estratégico para fortalecer la participación del campesinado, reuniendo y organizando sus iniciativas en un instrumento técnico y comunitario, que es el Plan de Desarrollo Sostenible (PDS).

La ZRC busca ser un territorio donde se trabaje por el respeto a la condición del campesinado como sujeto de especial protección constitucional, fortaleciendo las diferentes dimensiones de la vida campesina. Se impulsarán alternativas para la reparación de la deuda histórica con las comunidades, garantizando su participación reforzada y el reconocimiento en los espacios de toma de decisiones.

En este contexto, la constitución de la ZRC representa una reivindicación histórica del campesinado, orientada a formalizar la tenencia de la tierra, ordenar el territorio de manera participativa, proteger los recursos naturales, garantizar la implementación de la Reforma Rural Integral y los compromisos del Acuerdo de Paz, así como, el reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional, consolidando así un modelo de desarrollo rural sostenible y de paz territorial en la zona central del Tolima.

En síntesis, más que una estrategia de desarrollo rural, la ZRC es un acto de justicia social y reparación histórica. Su constitución es indispensable para garantizar la permanencia campesina como base de la paz y la sostenibilidad del territorio.

La constitución de la Zona de Reserva Campesina (ZRC) es necesaria y procedente, en la medida en que reconoce la ocupación histórica campesina del territorio, fortalece la seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra y garantiza la protección de las familias rurales que han habitado y trabajado estos espacios por generaciones. Asimismo, contribuye al reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional.

Esta figura permite consolidar un ordenamiento social del suelo rural, brindar garantías de permanencia y protección a las comunidades campesinas y asegurar que los procesos de

acceso a la tierra se desarrollen de manera justa, planificada y acorde con las realidades territoriales.

5. Deber de consulta y publicidad.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución 832 del 29 de junio de 2017 de la ANT, el Proyecto de Acuerdo será publicado para conocimiento de la ciudadanía y grupos de interés, en aras de obtener las respectivas observaciones por parte de los interesados. Dicha publicación será por el término de cinco (5) días calendario. Este término se justifica en el hecho de que el proyecto de acuerdo no está creando, modificando o suprimiendo derechos particulares que implique un amplio lapso para que sus beneficiarios/afectados puedan conocerlo, a efectos de ejercer sus derechos de defensa y contradicción.

Preparó: Camilo Andrés Bayona Maldonado

Revisó: Laura Margarita Cortés Urquijo

Aprobó: Leydy Romero Romero

Aprobó: Lina María Salcedo Mesa – Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación.